

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Zapopan, Jalisco siendo las 10:06 horas del día 25 de mayo de 2023, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Décima Primera Sesión Ordinaria del año 2023, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

**Estando presentes los integrantes con voz y voto:**

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.  
Edmundo Antonio Amutio Villa.  
Suplente.

Tesorería Municipal.  
Talina Robles Villaseñor.  
Suplente.

Sindicatura.  
Tania Álvarez Hernández.  
Suplente.

Dirección de Administración.  
Dialhery Díaz González.  
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.  
Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.  
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.  
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.  
Titular.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.  
Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.  
Suplente.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,  
Consejo Nacional Agropecuario.  
Omar Palafox Sáenz  
Suplente.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.  
Bricio Baldemar Rivera Orozco.  
Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contraloría Ciudadana.  
Juan Carlos Razo Martínez.  
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.  
Diego Armando Cárdenas Paredes.  
Titular.

Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.  
Francisco Roberto Riverón Flores.  
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.  
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Secretario Técnico y Ejecutivo.  
Diego Armando Cárdenas Paredes.  
Suplente.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:07 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día.** Para desahogar esta Decima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior
- V. Agenda de Trabajo:
  1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,  
o.
  2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

3. Ampliaciones de Acuerdo al artículo 115, de Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

4. Presentación de bases para su aprobación.

VI. Asuntos Varios

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto CUARTO del Orden del Día:**

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica las actas en su versión estenográfica correspondiente a las sesiones:

**8 Ordinaria del día 13 de abril del 2023.**

**10 Ordinaria del día 11 de mayo del 2023.**

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviadas con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueban; siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones***

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona no habiendo recibido observaciones, se pone a su consideración la aprobación del

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

CONTENIDO de las actas en su versión estenográfica correspondiente a **8 Ordinaria del día 13 de abril del 2023, 10 Ordinaria del día 11 de mayo del 2023**, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido de las actas anteriores, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.***

**Punto Quinto del orden del día. Agenda de Trabajo.**

**Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.**

**Número de Cuadro:** 01.11.2023

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202300827

**Área Requirente:** Comisaria General de Seguridad Pública

**Objeto de licitación:** Mantenimiento de Helicóptero, servicio de mantenimiento de 4,350 horas 12/24 años

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.
2. Aerolíneas Rocriva, S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Aerolíneas Rocriva, S. de R.L. de C.V.	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>No presenta Formato Artículo 32D de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del impuesto sobre nómina del estado.**

**No presenta Constancia de Situación Fiscal de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (Infonavit)**

**No presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.**

**La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado, tal como se establece en la página 5 de las presentes bases de Licitación.**

**No presenta Carta de Declaración de Aportación 5 al Millar (Anexo 8).**

**La propuesta Económica se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, lo anterior según lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**CRAFT AVÍA CENTER, S.A.P.I. DE C.V.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

ANEKO REQUISICIÓN 202300827				CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Total Partida
1	Mantenimiento de Helicóptero, servicio de mantenimiento de 4,350 horas 12/24 años.	Servicio	1	\$ 8,587,460.00	\$ 8,587,460.00
	SUBTOTAL				\$ 8,587,460.00
	I.V.A.				\$ 1,373,993.60
	TOTAL				\$ 9,961,453.60
	Tiempo de Entrega			<p>Para las partidas de la 11 a la 16, inspecciones por tiempo calendario y horas de vuelo de motor, se cotizarán las inspecciones aquí establecidas así como la 17 de Corrección de discrepancias en la cual la reparación ofrecida se circunscribe a la reparación del Módulo 2 de Compresor (Como se establece en esta solicitud), en caso de presentarse alguna otra avería distinta en este componente (motor) como resultado de estos trabajos se considerara una discrepancia tanto en valor como el tiempo de su reparación.</p> <p>El tiempo estimado para los trabajos de mantenimiento de 4,350 horas cuerpo básico, motor y componentes es de 154 días naturales (22 semanas) a partir de la entrega de la aeronave a servicio, sujeto a la disposición de los talleres externos para efectuar las reparaciones de las partidas 11 a la 17</p> <p>La garantía de trabajo, a partir de que la unidad usuaria reciba entera satisfacción, será de 3 (tres) meses o 50 (cincuenta) horas de vuelo en mano de obra, contados a partir de la fecha y tiempo operacional de la certificación en bitácora</p>	
	Garantía			<p>La Garantía respectiva a los componentes será la misma que otorgan los fabricantes de las refacciones y partes requeridas para estos trabajos</p> <p>Licitante Solvente,</p>	
	Observaciones			<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio No. URF/139/2023,</p> <p>- Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Marco Antonio Morales Gutiérrez	Encargado de la Unidad de Recursos Financieros
Juana Inés Robledo Guzmán	Directora Administrativa
Jorge Alberto Arizpe García	Comisario General de Seguridad Publica de Zapopan

**Mediante oficio de análisis técnico número URF/139/2023**

**Nota:** Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como el cumplimiento de los documentos adicionales, es importante señalar que el licitante solicita dentro de su propuesta económica hasta un 40% de anticipo.

Cabe hacer mención que la propuesta económica del Licitante supera la cantidad de \$164.77 pesos .77/100 M.N. (Sin .I.V.A.) de la media del estudio de mercado por lo que el área requirente se

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

compromete a realizar las gestiones correspondientes para contar con el recurso necesario al momento de realizar la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**CRAFT AVÍA CENTER, S.A.P.I. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$9,961,453.60**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Mantenimiento de Helicóptero, servicio de mantenimiento de 4,350 horas 12/24 años.	Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.	AS 350 B3, Eurocopter	\$ 8,587,460.00	\$ 8,587,460.00
						SUBTOTAL	\$ 8,587,460.00
						I.V.A.	\$ 1,373,993.60
						TOTAL	\$ 9,961,453.60

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Número de Cuadro: 02.11.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202300745

Área Requirente: Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan

Objeto de licitación: Compra de uniformes para personal operativo de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Yatla, S.A. de C.V.
2. Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Con los puntajes obtenidos en esta etapa técnica, se concluye que la empresa CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. de C.V., en las partidas 10, 18, 19 y 30 en la requisición 202300745, no alcanzó los 75 puntos necesarios para que se considerara viable la propuesta técnica que presentaron en el concurso, por lo tanto, se desechan por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados.

Partida 10: 50 técnica y N/A económicamente.  
Partida 18: 50 técnica y N/A económicamente.  
Partida 19: 50 técnica y N/A económicamente.  
Partida 30: 50 técnica y N/A económicamente.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**YATLA, S.A. DE C.V. Y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**

*Se presenta tabla en Excel*

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Jorge Alberto Arizpe García	Comisario General de Seguridad Publica de Zapopan

**Mediante oficio de análisis técnico número C.G./7939/2023**

**Nota:** De conformidad a la evaluación mediante oficio C.G./7939/2023 emitido por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública, mismo que refiere que las 02 propuestas presentadas, las 2 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, la documentación solicitada en las bases de licitación y lo que respecta al análisis y evaluación de las muestras, según lo establecido en las bases de licitación en las partidas sugeridas, y que se le asignaría al licitante que se acercará su puntuación al 100% o fuera el 100% en la evaluación técnica y económica, así como con la documentación legal solicitada, por lo que mediante el cuadro comparativo adjunto, los licitantes que obtuvieron la mejor

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

puntuación en las partidas sugeridas, y que por tal motivo se sugiere la dictaminación del fallo a favor, son los siguientes:

CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., en las siguientes partidas considerando el cumplimiento integral del SOBRE 1 Acreditación Legal, así como la puntuación de la documentación del SOBRE 2 de la Documentación Técnica y Económica:

- Partida 13: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 21: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 22: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 26: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 27: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos

De conformidad al artículo 78 fracción I del Reglamento de compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, la revisión cuantitativa se desprende que el que oferta mejor precio.

YATLA, S.A. DE C.V., en las siguientes partidas considerando el cumplimiento integral del SOBRE 1 Acreditación Legal, así como la puntuación de la documentación del SOBRE 2 Documentación Técnica y Económica:

- Partida 1: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 2: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 5: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 6: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 7: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 8: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 9: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 10: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 11: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 17: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 18: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 19: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 20: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos
- Partida 23: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
- Partida 24: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Partida 29: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos  
Partida 30: 86 técnica y 10 económica, dando un total de 96 puntos  
Partida 32: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos  
Partida 33: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos

Así mismo se detectó que existe empate técnico, entre ambos licitantes, por lo que de conformidad al Artículo 81, fracción II del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se realiza la adjudicación a favor del licitante que cuenta con domicilio en el municipio de Zapopan, es decir: YATLA, S.A. de C.V., las siguientes partidas, de las cuales su puntaje fue el siguiente:

Partida 3: 90 técnica y 9.80 económica, dando un total de 99.80 puntos  
Partida 4: 87 técnica y 9.80 económica, dando un total de 96.80 puntos  
Partida 12: 90 técnica y 9.94 económica, dando un total de 99.94 puntos  
Partida 14: 89 técnica y 9.85 económica, dando un total de 98.85 puntos  
Partida 15: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos  
Partida 16: 90 técnica y 9.85 económica, dando un total de 99.85 puntos  
Partida 25: 88 técnica y 9.89 económica, dando un total de 97.89 puntos  
Partida 28: 90 técnica y 9.93 económica, dando un total de 99.93 puntos  
Partida 31: 79 técnica y 9.81 económica, dando un total de 88.81 puntos

Cabe señalar que los licitantes dentro de su propuesta económica solicitan un anticipo de hasta el 50% sobre la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**YATLA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$30'038,611.80, EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

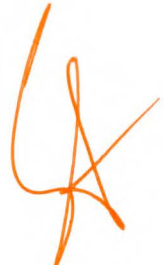
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	895	Pieza	Pantalón policía proximidad dama	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,429.00	\$ 1,278,955.00
2	3754	Pieza	Pantalón policía proximidad caballero	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,429.00	\$ 5,364,466.00
3	39	Pieza	Bermuda de uniforme para ciclista dama	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,275.00	\$ 49,725.00
4	298	Pieza	Bermuda de uniforme para ciclista caballero	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,275.00	\$ 379,950.00
5	68	Pieza	Pantalón táctico dama	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,370.00	\$ 93,160.00
6	330	Pieza	Pantalón táctico caballero	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,370.00	\$ 452,100.00
7	434	Pieza	Pantalón policía montada/motorizada	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 3,150.00	\$ 1,367,100.00
8	929	Pieza	Camisola policía proximidad dama	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,510.00	\$ 1,402,790.00
9	4160	Pieza	Camisola policía proximidad caballero	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,510.00	\$ 6,281,600.00
10	447	Par	Botas policía proximidad dama	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 2,660.00	\$ 1,189,020.00
11	1848	Par	Botas policía proximidad caballero	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 2,350.00	\$ 4,342,800.00
12	217	Par	Botas policía montada/motorizada	Yatla S.A. de C.V.	GAMA	\$ 3,300.00	\$ 716,100.00
14	140	Par	Botas policía táctico	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 2,660.00	\$ 372,400.00
15	58	Par	Botas policía táctico para UPCP	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 3,390.00	\$ 196,620.00
16	69	Par	Botas policía táctico para EROE	Yatla S.A. de C.V.	BATES	\$ 3,199.00	\$ 220,731.00
17	170	Par	Tennis p/policia ciclista	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 2,899.00	\$ 492,830.00
18	73	Pieza	Playera tipo polo para policia dama	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,049.00	\$ 76,577.00
19	371	Pieza	Playera tipo polo para policia caballero	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,049.00	\$ 389,179.00
20	310	Pieza	Fornitura completa	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,669.00	\$ 517,390.00
23	73	Pieza	Pantalón táctico p/policia caballero para UPCP	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,699.00	\$ 124,027.00
24	26	Pieza	Pantalón táctico p/policia dama para UPCP	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,699.00	\$ 44,174.00
25	22	Pieza	Playera tipo polo dama para mujer segura	Yatla S.A. de C.V.	MARK ATHLETIC	\$ 809.00	\$ 17,798.00
28	10	Pieza	Playera tipo polo blanca para dama	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,289.00	\$ 12,890.00
29	24	Pieza	Camisola tipo combat	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,729.00	\$ 41,496.00
30	34	Pieza	Playera tipo polo manga larga	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,089.00	\$ 37,026.00
31	39	Par	Zapato tipo choclo	Yatla S.A. de C.V.	GAMA	\$ 1,489.00	\$ 58,071.00
32	230	Pieza	Camisola policia proximidad caballero EROE	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,530.00	\$ 351,900.00
33	16	Pieza	Camisola policia proximidad dama para canino	Yatla S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,530.00	\$ 24,480.00
SUBTOTAL							\$ 25,895,355.00
I.V.A.							\$ 4,143,256.80
TOTAL							\$ 30,038,611.80



**CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$322,538.00 EN LAS PARTIDAS 13, 21, 22, 26 Y 27**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
13	20	Par	Botas policía aéreo	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	BATES	\$ 5,000.00	\$ 100,000.00
21	310	Pieza	Gorra tipo beisbolera	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	5.11	\$ 305.00	\$ 94,550.00
22	310	Juego	Insignias de grado	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	COVIDI	\$ 130.00	\$ 40,300.00
26	40	Pieza	Playera tipo polo caballero policia turística	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	MAYORK	\$ 800.00	\$ 32,000.00
27	14	Pieza	Playera tipo polo dama para policia turística	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	MAYORK	\$ 800.00	\$ 11,200.00
SUBTOTAL							\$ 278,050.00
I.V.A.							\$ 44,488.00
TOTAL							\$ 322,538.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **José Manuel Martín del Campo Flores** Representante Suplente de la Fracción del Partido Acción Nacional.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **Yatla, S.A. de C.V. y Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Número de Cuadro:** 03.11.2023

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202300610 y 202300612

**Área Requirente:** Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

**Objeto de licitación:** Señalamientos para mejorar las vialidades y que el uso de las mismas sea más seguro para todos los modos de transporte, con la intención de mejorar la operación y seguridad vial en los entornos del Municipio de Zapopan, atendiendo prioritariamente las peticiones ciudadanas en las zonas donde se tiene mayor número de reportes

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Billiard Project, S.A. de C.V.
2. CCO Construcción y Calidad Organizada, S.A. de C.V.
3. Pintramex, S.A. de C.V.
4. Hugo Rafael Cabrera Ortinez
5. Soyco Señalamientos, S.A. de C.V.



Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
CCO Construcción y Calidad Organizada, S.A. de C.V. <b>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1</b>	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.</b>  <b>Por lo antes mencionado es que no se realiza evaluación a la muestra presentada.</b>
Hugo Rafael Cabrera Ortinez	<b>Licitante No Solvente</b>





La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.





ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2**

**Presenta de manera incompleta su carta de proposición (Anexo 2) ya que no especifica nombres de los socios y accionistas y en las bases de licitación en la página 21, se indica nota que a la letra dice: "En caso de ser persona física deberá manifestar no contar con ellos."**

**Presenta Anexo 8 (Declaración de Aportación Cinco al Millar) con una redacción que corresponde a una licitación de recurso FORTAMUN.**

**La propuesta económica global del licitante en la requisición 202300610 se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo Técnico solicitado en la página 18 de las presentes bases.**

**Por lo antes mencionado es que no se realiza evaluación a la muestra presentada.**

**Soyco Señalamientos, S.A. de C.V.  
De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 5**

**Licitante No Solvente**

**La propuesta económica global del licitante en la requisición 202300612 se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado.**

**Lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023**

**Técnico solicitado en la página 18 de las presentes bases.**

**Por lo antes mencionado es que no se realiza evaluación a la muestra presentada.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V. Y PINTRAMEX, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.		PINTRAMEX, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Señalamiento vertical restrictivo(SR) de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste.	Pieza	100	\$ 2,450.00	\$ 245,000.00	\$ 1,530.00	\$ 153,000.00
2	Señalamiento vertical preventivo(OP) de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste.	Pieza	30	\$ 2,450.00	\$ 73,500.00	\$ 1,530.00	\$ 45,900.00
3	Señalamiento vertical informativo de (IS) de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste.	Pieza	40	\$ 2,450.00	\$ 98,000.00	\$ 1,530.00	\$ 61,200.00
4	Señalamiento vertical adicional de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste.	Pieza	75	\$ 550.00	\$ 41,250.00	\$ 440.00	\$ 33,000.00
5	Señalamiento vertical escolar (SE) de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste.	Pieza	50	\$ 2,450.00	\$ 122,500.00	\$ 1,600.00	\$ 80,000.00
6	Señalamiento vertical con rotación (R) de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste.	Pieza	50	\$ 2,450.00	\$ 122,500.00	\$ 1,530.00	\$ 76,500.00
7	Señalamiento vertical de señalización(SV) de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste.	Pieza	200	\$ 550.00	\$ 110,000.00	\$ 440.00	\$ 88,000.00
					\$ 812,750.00		\$ 537,600.00
					\$ 190,040.00		\$ 86,616.00
					\$ 842,790.00		\$ 624,216.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.		PINTRAMEX, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Instalación de señalamiento restrictivo(SR), modelo 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste y anclaje.	Servicio	100	\$ 850.00	\$ 85,000.00	\$ 300.00	\$ 30,000.00
2	Instalación de señalamiento preventivo(OP), modelo 63x63 cm. Acabado con reflejante de alta intensidad anti-graffiti incluye poste y anclaje.	Servicio	30	\$ 850.00	\$ 25,500.00	\$ 300.00	\$ 9,000.00
3	Instalación de señalamiento informativo de servicios(SI), modelo 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste y anclaje.	Servicio	40	\$ 850.00	\$ 34,000.00	\$ 300.00	\$ 12,000.00
4	Instalación de señalamiento adicional de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste y anclaje.	Servicio	75	\$ 85.00	\$ 6,375.00	\$ 150.00	\$ 11,250.00
5	Instalación de señalamiento escolar (SE) de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste y anclaje.	Servicio	50	\$ 650.00	\$ 32,500.00	\$ 300.00	\$ 15,000.00
6	Instalación de señalamiento con rotación (R) de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti, incluye poste y anclaje.	Servicio	50	\$ 650.00	\$ 32,500.00	\$ 300.00	\$ 15,000.00
7	Instalación de señalamiento de señalización(SV) de 63x63 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-graffiti (sin poste)	Servicio	200	\$ 85.00	\$ 17,000.00	\$ 130.00	\$ 26,000.00
					\$ 188,875.00		\$ 146,250.00
					\$ 31,830.00		\$ 23,448.00
					\$ 230,895.00		\$ 189,998.00

**Tiempo de entrega:** Entrega de 150 Días hábiles a partir de la confirmación/validación/comprobación de pedidos, para el gestor de compras.

**Garantía:** 1 año por defecto de fabricación. Los señalamientos verbales tienen garantía de 2 años a partir de la fecha de su instalación, siempre y cuando la causa de su daño provenga de un uso indebido o daños intencionales a los elementos.

**Observaciones:** De acuerdo con el registro de entrega de la muestra le corresponde el Número 3. De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte a la Coordinación General de Gestión Integrada de la Ciudad mediante oficio 002/2023/062. De acuerdo con el registro de entrega de la muestra le corresponde el Número 4. De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte a la Coordinación General de Gestión Integrada de la Ciudad mediante oficio 002/2023/062. El licitante cumple con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las bases, así como en la evaluación a la muestra.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Nombre	Cargo
Mercedes Cruz Vázquez	Directora de Movilidad y Transporte
Patricia Fregoso Cruz	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad

**Mediante oficio de análisis técnico número DMTZ/V/2023/5308**

**Nota:** Se adjudica al licitante que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, así como las muestras presentadas y presenta la propuesta económica global más baja de los licitantes solventes, cabe señalar que el proveedor solicita dentro de su propuesta económica hasta un 50% de anticipo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**PINTRAMEX, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL EN LA REQUISICION 202300610 DE \$623,616.00 EN LA REQUISICION 202300612 DE \$169,998.00 MONTO GLOBAL DE \$793,614.00**

***Se presenta tabla en Excel***

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Luz Ríos Cruz** Representante Suplente de la Fracción del Partido Futuro.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Pintramex, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** 04.11.2023

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202300593 y 202300594

**Área Requirente:** Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

**Objeto de licitación:** Consolidar la infraestructura ciclista que se encuentra en las vialidades de la colonia Villas Belenes; Av. Luis Farah, Av. José Simeón de Urías, Av. Venustiano Carranza, Av. Obreros de Cananea y Av. Enrique Díaz de León. Se licitarán en conjunto.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. CCO Construcción y Calidad Organizada, S.A. de C.V.
2. Pintramex, S.A. de C.V.
3. Billiard Project, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

4. Hugo Rafael Cabrera Ortiz
5. Soyco Señalamientos, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
CCO Construcción y Calidad Organizada, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1	<b>Licitante No Solvente</b>  Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.
Pintramex, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4	<b>Licitante No Solvente</b> La propuesta económica global del licitante en la requisición 202300594, se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado  Lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo Técnico solicitado en la página 19 de las presentes bases.
Hugo Rafael Cabrera Ortiz De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2	<b>Licitante No Solvente</b>  Presenta de manera incompleta su carta de proposición (Anexo 2) ya que no especifica nombres de socios y accionistas y en las bases de licitación en la página 22, se indica nota que a la letra dice: "En caso de ser persona física deberá manifestar no contar con ellos"

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

La propuesta económica global del licitante en la requisición 202300593 se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo Técnico solicitado en la página 19 de las presentes bases.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V. Y SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V.**



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023**

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.		SOLVO SOLARBIENENTOS, S.A. DE C.V.	
					Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
202300583	1	Suministro de elemento trapezoidal plástico para confinamiento (color verde) de 180 X 40 X 13 cm fabricado en polietileno con 4 reflejantes de alta intensidad y verde y 7 arañales para su anclaje.	Pieza	386	\$ 1,300.00	\$ 1,196,500.00	\$ 3,350.00	\$ 1,370,300.00
	2	Suministro de voleador circular cónico con meseta, compuesto especial elástico sobre base poliamida reforzado (color verde) de 20 cm de diámetro y 5 cm de alto.	Pieza	752	\$ 320.00	\$ 240,640.00	\$ 459.00	\$ 345,168.00
	3	Bohordo abatible de polímero flexible, monocasco de una sola pieza sin partes mecánicas (color verde), con 4 reflejantes de 2" de alta intensidad, color blanco, de 120 cm de altura, 30 cm de diámetro en parte superior, 8 cm de diámetro en remate superior y 20 cm de diámetro en base de anclaje.	Pieza	180	\$ 2,890.00	\$ 460,200.00	\$ 2,090.00	\$ 368,000.00
					\$ 1,521,440.00		\$ 2,084,468.00	
					\$ 367,436.40		\$ 133,514.88	
					\$ 2,228,676.40		\$ 2,417,982.88	
202300594	1	Instalación de elemento trapezoidal plástico para confinamiento (color verde) de 180 X 40 X 13 cm	Servicio	386	\$ 380.00	\$ 146,880.00	\$ 320.00	\$ 124,520.00
	2	Instalación de voleador circular cónico con meseta, compuesto especial elástico sobre base poliamida reforzado (color verde) de 20 cm de diámetro y 5 cm de alto.	Servicio	752	\$ 180.00	\$ 135,320.00	\$ 180.00	\$ 135,380.00
	3	Instalación de bohordo abatible de polímero flexible, monocasco de una sola pieza sin partes mecánicas (color verde).	Servicio	180	\$ 180.00	\$ 32,400.00	\$ 160.00	\$ 28,800.00
					\$ 258,400.00		\$ 287,680.00	
					\$ 47,904.00		\$ 48,020.80	
					\$ 347,304.00		\$ 333,700.80	
					\$ 2,220,940.00		\$ 2,172,148.00	
					\$ 355,384.40		\$ 379,543.88	
					\$ 2,576,124.40		\$ 2,751,951.88	
					Erregres de acuerdo con las bases y especificas, terminando de instalar máximo el 31 de Octubre de 2023		Se tendrá 10 días para tener material listo para la colocación en su defecto como lo solicita el municipio a no máximo el 31 de Octubre agendándose el programa	
	Garantía				1 año por defectos de fabricación		5 años en los elementos, sin abstracciones y/o vandalismos en su uso normal, teniendo en cuenta un desgasta por la exposición al sol ya que este lo desgastara año tras año (a garantía no entra en caso de vandalismo o robo)	
	Observaciones				De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3, Letrame Solvente.	De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 5, Letrame Solvente.	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio No. DMTZ/2023/5307	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio No. DMTZ/2023/5307
					Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.		Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mercedes Cruz Vázquez	Directora de Movilidad y Transporte
Patricia Fregoso Cruz	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad

**Mediante oficio de análisis técnico número DMTZ/V/2023/5307**

**Nota:** Se adjudica al licitante que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, y la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, así como la muestra presentada, y ofrece la propuesta económica más baja de los licitantes solventes, cabe señalar que el licitante dentro de su propuesta económica solicita hasta un 50% de anticipo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V., EN LA REQUISICION 202300593 POR UN MONTO TOTAL DE \$ 2,228,870.40**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.	
1	386	Pieza	Suministro de elemento trapezoidal plástico para confinamiento (color verde) de 180 X 40 X 13 cm fabricado en poliuretano con 8 reflejantes de alta intensidad y entre 6 y 7 orificios para su anclaje.	Billiard Project, S.A. de C.V.	Genérica	\$ 3,100.00	\$ 1,196,600.00	
2	752	Pieza	Suministro de vialetón circular cónico con meseta, compuesto especial elástomero base poliuretano reforzado (color verde) de 20 cm de diámetro X 5 cm de alto.	Billiard Project, S.A. de C.V.	Generica	\$ 320.00	\$ 240,640.00	
3	180	Pieza	Bolardo abatible de polímero flexible, monocasco de una sola pieza sin partes mecánicas (color verde), con 4 reflejantes de 3" de alta intensidad, color blanco, de 120 cm de altura, 10 cm de diámetro en parte inferior, 8 cm de diámetro en remate superior y 20 cm de diámetro en base de anclaje.	Billiard Project, S.A. de C.V.	Genérica	\$ 2,690.00	\$ 484,200.00	
							SUBTOTAL	\$ 1,921,440.00
							I.V.A.	\$ 307,430.40
							TOTAL	\$ 2,228,870.40

**BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V., EN LA REQUISICION 202300594 POR UN MONTO TOTAL DE \$ 347,304.00**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.	
1	386	Servicio	Instalación de elemento trapezoidal plástico para confinamiento (color verde) de 180 X 40 X 13 cm	Billiard Project, S.A. de C.V.	N/A	\$ 380.00	\$ 146,680.00	
2	752	Servicio	Instalación de vialetón circular cónico con meseta, compuesto especial elástomero base poliuretano reforzado (color verde) de 20 cm de diámetro X 5 cm de alto.	Billiard Project, S.A. de C.V.	N/A	\$ 160.00	\$ 120,320.00	
3	180	Servicio	Instalación de bolardo abatible de polímero flexible, monocasco de una sola pieza sin partes mecánicas (color verde).	Billiard Project, S.A. de C.V.	N/A	\$ 180.00	\$ 32,400.00	
							SUBTOTAL	\$ 299,400.00
							I.V.A.	\$ 47,904.00
							TOTAL	\$ 347,304.00

**MONTO TOTAL GLOBAL DE \$ 2,576,174.40**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

SUBTOTAL GLOBAL	\$ 2,220,840.00
I.V.A. GLOBAL	\$ 355,334.40
TOTAL GLOBAL	\$ 2,576,174.40

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Billiard Project, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Número de Cuadro:** 05.11.2023

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202300695 y 202300697

**Área Requirente:** Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

**Objeto de licitación:** Dispositivos viales y mobiliario urbano, con la finalidad de sustituir superficie destinada a los vehículos y lograr la recuperación de espacios públicos para sus habitantes, así como brindar mayor seguridad a todos los usuarios de las calles

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. CCO Construcción y Calidad Organizada, S.A. de C.V.
2. Billiard Project, S.A. de C.V.
3. Hugo Rafael Cabrera Ortinez
4. Soyco Señalamientos, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
<p>CCO Construcción y Calidad Organizada, S.A. de C.V.</p> <p><b>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4</b></p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.</p> <p>Las propuestas económicas de la requisición 202300695 y 202300697 se encuentran por encima del 10% de la media del estudio de mercado, lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo Técnico solicitado en la página 21 de las presentes bases.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Hugo Rafael Cabrera Ortinez  
De acuerdo con el registro al  
momento de entregar la muestra le  
corresponde el Número 3

**Licitante No Solvente**

Presenta de manera incompleta su Anexo 2 (Carta Proposición) ya que no especifica nombres de los socios y accionistas y en las bases de licitación en la página 24, se indica nota que a la letra dice: "En caso de ser persona física deberá manifestar no contar con ellos."

Presenta Anexo 8 (Declaración de Aportación Cinco al Millar) con una redacción que corresponde a una licitación de recurso FORTAMUN.

Las propuestas económicas de la requisición 202300695 y 202300697, se encuentran por encima del 10% de la media del estudio de mercado, lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo Técnico solicitado en la página 21 de las presentes bases.

Soyco Señalamientos, S.A. de C.V.  
De acuerdo con el registro al  
momento de entregar la muestra le  
corresponde el Número 1

**Licitante No Solvente**

No cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación, ya que las dimensiones de la muestra entregada (ciclo puerto), no corresponden con las plasmadas en dichas bases.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.**

*Se anexa tabla de excel*

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BILIARD PROYECT, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
<b>REQUISICIÓN 202300696:</b>					
1	Suministro de ciclo puerto metálico, de acero inoxidable entre 75 a 90 cm de largo x 100 cm de altura, con tubo de 2 a 2 1/2 pulgadas, rebaba 30, con placa informativa al interior del ciclo puerto con la señal de búsqueda de acuerdo al dibujo, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado.	Piezas	150	\$ 1,700.00	\$ 255,000.00
2	Suministro de bolarde metálico, fundido en aluminio, acero al carbón, de 15 a 17 cm de diámetro x 110 a 115 cm de altura, cédula 30, con vesi reflectante color blanco de alta intensidad de acuerdo al dibujo, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado.	Piezas	50	\$ 2,500.00	\$ 125,000.00
3	Suministro de banca metálica, fabricada en acero al carbón, Cnd. 30, galvanizado, con pletas electrostática, color negro, de 200 cm. de largo x 50 a 70 cm. de ancho x 70 a 90 cm. de alto, anclada a dadas de concreto en sus 4 apoyos.	Piezas	30	\$ 8,300.00	\$ 249,000.00
4	Suministro de boya metálica, troqueada en lámina de hierro, de 21 x 21 en acabado con pintura de polvo de horno electrostático amarillo. Incluye 4 clavos de 1/4" x 2" 1/2 de acero de alta resistencia para concreto.	Piezas	2000	\$ 125.00	\$ 250,000.00
SUBTOTAL					\$ 783,000.00
I.V.A.					\$ 124,992.00
TOTAL					\$ 907,992.00

<b>REQUISICIÓN 202300697</b>					
1	Instalación de ciclo puertos metálicos de acero inoxidable entre 75 a 90 cm de largo x 100 cm de altura, con tubo de 2 a 2 1/2 pulgadas, rebaba 30, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado. Ver detalle en Figura 01.	Piezas	150	\$ 550.00	\$ 82,500.00
2	Instalación de bolardeos metálicos, fundido en aluminio, acero al carbón, de 15 a 17 cm de diámetro x 110 a 115 cm de altura, cédula 30, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado, en un dado de concreto de 40 cm. de profundidad por 40 cm de diámetro. Ver detalle en Figura 02.	Piezas	50	\$ 400.00	\$ 20,000.00
3	Instalación de bancas metálicas, fabricada en acero al carbón, Cnd. 30, galvanizado, con pintura electrostática, color negro, de 200 cm. de largo x 50 a 70 cm. de ancho x 70 a 90 cm. de alto, anclada a dadas de concreto o en concreto existente en sus 4 apoyos. Ver detalle en Figura 03.	Piezas	30	\$ 300.00	\$ 9,000.00
4	Instalación de boyas metálicas, troqueada en lámina de hierro, de 21 x 21 en acabado con pintura de polvo de horno electrostático amarillo. Incluye 4 clavos de 1/4" x 2" 1/2 de acero de alta resistencia para concreto. Ver detalle en Figura 04.	Piezas	2000	\$ 42.00	\$ 84,000.00
SUBTOTAL					\$ 217,500.00
I.V.A.					\$ 34,830.00
TOTAL					\$ 252,330.00
SUBTOTAL GENERAL					\$ 998,500.00
I.V.A.					\$ 156,792.00
TOTAL GENERAL					\$ 1,155,292.00

Tiempo de Entrega

Entregas de acuerdo con las bases respectivas, terminando de instalar máximo el 31 de octubre del 2023.

Garantía

1 año por defectos de fabricación.

Observaciones

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2, Licitarías Solventa,  
De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio DMTZ/N/2023/5309,

- Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mercedes Cruz Vázquez	Directora de Movilidad y Transporte
Patricia Fregoso Cruz	Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad

**Mediante oficio de análisis técnico número DMTZ/V/2023/5309**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Nota:** Se adjudica al único licitante que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, así como la muestra solicitada, cabe señalar que el licitante solicita dentro de su propuesta hasta un 50% de anticipo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V., EN LA REQUISICION 202300695 POR UN MONTO TOTAL DE \$905,960.00**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONEDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	190	Piezas	Suministro de ciclo puerto metálico, de acero inoxidable entre 75 a 80 cm de largo x 100 cm de altura, con tubo de 2 a 2 1/2 pulgadas, cédula 30, con placa informativa al interior del ciclo puerto con la señal de bicicleta de acuerdo al diseño, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado.	Billiard Project, S.A. de C.V.	Generica	\$ 1,700.00	\$ 323,000.00
2	50	Piezas	Suministro de bolardo metálico, fundición en aluminio, acero al carbón, de 15 a 17 cm de diámetro x 110 a 115 cm de altura, cédula 30, con vinil reflejante color blanco de alta intensidad de acuerdo al diseño, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado.	Billiard Project, S.A. de C.V.	Generica	\$ 2,500.00	\$ 125,000.00
3	10	Piezas	Suministro de banca metálica, fabricada en acero al carbón, Ced. 30, galvanizado, con pintura electrostática, color negro, de 200 cm. de largo x 50 a 70 cm. de ancho x 70 a 90 cm. de alto, anclada a dados de concreto en sus 4 apoyos.	Billiard Project, S.A. de C.V.	Generica	\$ 8,300.00	\$ 83,000.00
4	2000	Piezas	Suministro de boya metálica, troquelada en lámina de hierro, de 21 x 21 en acabado con pintura de polvo de horneo electrostático amarillo. Incluye 4 clavos de 1/4" X 2" 1/2 de acero de alta resistencia para concreto.	Billiard Project, S.A. de C.V.	Generica	\$ 125.00	\$ 250,000.00
						SUBTOTAL	\$ 781,000.00
						I.V.A.	\$ 124,960.00
						TOTAL	\$ 905,960.00

**BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V., EN LA REQUISICION 202300697 POR UN MONTO TOTAL DE \$252,300.00**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	190	Piezas	Instalación de ciclo puertos metálicos de acero inoxidable entre 75 a 80 cm de largo x 100 cm de altura, con tubo de 2 a 2 1/2 pulgadas, cédula 30, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado. Ver detalle en Figura 01.	Billiard Project, S.A. de C.V.	No Aplica	\$ 550.00	\$ 104,500.00
2	50	Piezas	Instalación de bolardos metálicos, fundición en aluminio, acero al carbón, de 15 a 17 cm de diámetro x 110 a 115 cm de altura, cédula 30, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado, en un dado de concreto de 40 cm. de profundidad por 40 cm de diámetro. Ver detalle en Figura 02.	Billiard Project, S.A. de C.V.	No Aplica	\$ 400.00	\$ 20,000.00
3	10	Piezas	Instalación de bancas metálicas, fabricada en acero al carbón, Ced. 30, galvanizado, con pintura electrostática, color negro, de 200 cm. de largo x 50 a 70 cm. de ancho x 70 a 90 cm. de alto, anclada a dados de concreto o en concreto existente en sus 4 apoyos. Ver detalle en Figura 03.	Billiard Project, S.A. de C.V.	No Aplica	\$ 900.00	\$ 9,000.00
4	2000	Piezas	Instalación de boyas metálicas, troquelada en lámina de hierro, de 21 x 21 en acabado con pintura de polvo de horno electrostático amarillo. Incluye 4 clavos de 1 / 4" X 2" 1/2 de acero de alta resistencia para concreto. Ver detalle en Figura 04.	Billiard Project, S.A. de C.V.	No Aplica	\$ 42.00	\$ 84,000.00
						SUBTOTAL	\$ 217,500.00
						I.V.A.	\$ 34,800.00
						TOTAL	\$ 252,300.00

**MONTO TOTAL GLOBAL DE \$1,158,260.00**

SUBTOTAL GLOBAL	\$	998,500.00
I.V.A. GLOBAL	\$	159,760.00
TOTAL GLOBAL		<b>\$1,158,260.00</b>

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **Billiard Project, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** 06.11.2023

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202300730

**Área Requirente:** Dirección de Educación adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Objeto de licitación:** Malla sombra al 90% con estabilizadores UV, cortada y bastillada sujeta al corte de las medidas que se requiera a los espacios a instalar

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
2. Grupo Jacmam, S.A. de C.V.
3. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
4. Inmobiliaria Bochum S. de R.L. de C.V.
5. Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.
6. Aislamiento S.A. de C.V.
7. MO Ferretería, S. de R.L. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

8. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la página 4 numeral 5.</p>
Grupo Jacmam, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Presenta Anexo 8 (Declaración de Aportación Cinco al Millar) con una redacción que corresponde a una licitación de recurso FORTAMUN.</p>
Inmobiliaria Bochum S. de R.L. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la página 4 numeral 5 de las bases.</p> <p>Presenta Anexo 8 (Declaración de Aportación Cinco al Millar) con una redacción que corresponde a una licitación de recurso FORTAMUN.</p> <p>La propuesta se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se observó, que:</b>  <b>Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la página 4 numeral 5 de las bases.</b>
Aislamientox, S.A. de C.V.	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se observó, que:</b>  <b>Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la página 4 numeral 5 de las bases.</b>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA, S. DE R.L. DE C.V. Y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023**

UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		MO FERRETERÍA, S. DE R.L. DE C.V.		FERRETERO Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
		Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
Metro Cuadrado	17,000	\$ 50.00	\$ 850,000.00	\$ 47.00	\$ 799,000.00	\$ 48.90	\$ 831,300.00
			\$850,000.00		\$799,000.00		\$831,300.00
			\$136,000.00		\$127,840.00		\$133,008.00
			\$986,000.00		\$926,840.00		\$964,308.00
		El tiempo de entrega es de 30 días hábiles o en parcialidades a partir de la orden de compra		7 días naturales		30 días hábiles a partir de la orden de compra en entregas totales o parciales conforme la dirección lo solicite	
		1 año contra defectos de fabricación		15 días con nosotros y 1 año directamente con la marca		12 meses a la recepción de los productos contra defectos de fabricación, caducidad o vicios ocultos y/o la misma que ofrece el fabricante de los productos, sin alteraciones y/o condicionantes. En el supuesto de aplicar la garantía, se realizará el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el envase, o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin grabar ningún tipo de cargo para la Dirección. Dichas acciones se realizarán mediante propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembarque y estiba dentro del lugar donde indique la Dirección en mención. Si en la instalación se identifica algún mal estado, se podrá cambiar de inmediato.	
		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Educación y la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 1107/1/2023/00309,		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Educación y la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 1107/1/2023/00309,		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Educación y la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 1107/1/2023/00309,	
		- Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación		- Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación		- Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
María Gómez Rueda	Coordinación General de Construcción de Comunidad
Magali Pérez Lomelí	Directora de Educación

**Mediante oficio de análisis técnico número 1107/1/2023/0309**

**Nota:** Se adjudica al licitante que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como la presentación de todos los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, y ofreció la propuesta económica más baja.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**MO FERRETERÍA, S. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$926,840.00**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	17,000	Metro Cuadrado	Malla sombra al 90% con estabilizadores UV, cortada y bastillada sujeta al corte de las medidas que se requiera a los espacios a instalar.	MO Ferrería, S. DE R.L. DE C.V.	Generica	\$ 47.00	\$ 799,000.00
							SUBTOTAL \$ 799,000.00
							I.V.A. \$ 127,840.00
							TOTAL \$ 926,840.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

proveedores, **MO Ferretería, S. de R.L. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** 07.11.2023

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202300666

**Área Requirente:** Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

**Objeto de licitación:** Cajas recolectoras de volteo para adaptar a 5 camionetas Nissan NP 300 Pick Up de 6mts3, 4 cajas tipo volteo para camioneta RAM 4000 de 10mts3 y 1 más para Camioneta Ford Duty 550 de 12mts3, para la recolección de RSU del personal operativo de la Dirección de Aseo Público, mismas que serán utilizadas dentro del Municipio de Zapopan.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Miguel Oscar Gutierrez Gutierrez
2. Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.
3. Nelson Arol Cruz Chávez
4. Francisco Javier Cruz Macías

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Nelson Arol Cruz Chávez	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>No Presenta, ANEXO 8 Declaración de Aportación Cinco al Millar.</b></p> <p><b>No Presenta, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del estado, Presenta recibo oficial de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

	<b>No Presenta, Opinión del Cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS)</b>
Francisco Javier Cruz Macías	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>No Presenta, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del estado. Presenta recibo oficial de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.</b>  <b>No Presenta, Constancia de Situación Fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes (INFONAVIT)</b>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ Y GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ		GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Carrocería, caja recolectora de volteo de 6mts3 tipo recolector para camioneta pick up	Pieza	5	\$ 156,000.00	\$ 780,000.00	\$ 129,137.93	\$ 645,689.65
2	Carrocería, caja recolectora con sistema de volteo de 10 mts3	Pieza	4	\$ 182,500.00	\$ 730,000.00	\$ 207,801.72	\$ 831,206.88
3	Carrocería, caja recolectora con sistema de volteo de 12 mts3	Pieza	1	\$ 232,000.00	\$ 232,000.00	\$ 230,000.00	\$ 230,000.00
	SUBTOTAL				\$1,742,000.00		\$1,706,896.53
	I.V.A.				\$278,720.00		\$273,103.44
	TOTAL				\$2,020,720.00		\$1,979,999.97
	Tiempo de Entrega			20 días hábiles		20 días naturales por unidad	
	Garantía			24 meses en estructura metálica y 12 meses en sistema hidráulico		5 años en las estructuras metálicas de las cajas recolectoras, 2 años en los sistemas hidráulicos y 1 año en los productos eléctricos	
	Observaciones			Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1665/2023/2321,  - Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1665/2023/2321,  - Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Jairo Israel Balcázar Flores	Director de Aseo Publico
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

**Mediante oficio de análisis técnico número 1665/2023/2321**

**Nota:** Se adjudica al licitante que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación y ofreció la propuesta económica más baja.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$1,979,999.97**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	5	Pieza	Carrocería, caja recolectora de volteo de 6mts3 tipo recolector para camioneta pick up	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 129,137.93	\$ 645,689.65
2	4	Pieza	Carrocería, caja recolectora con sistema de volteo de 10 mts3	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 207,801.72	\$ 831,206.88
3	1	Pieza	Carrocería, caja recolectora con sistema de volteo de 12 mts3	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 230,000.00	\$ 230,000.00
SUBTOTAL							\$ 1,706,896.53
I.V.A.							\$ 273,103.44
TOTAL							\$ 1,979,999.97

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** 08.11.2023

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202300646

**Área Requiriente:** Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

**Objeto de licitación:** Motores y bombas para los diferentes pozos, plantas de tratamiento y rebombes, que administra la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje, necesarios para la extracción y suministro del vital líquido a la población del Municipio de Zapopan

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
2. Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.
3. Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.
4. Carlos Alberto Prado Vargas
5. Gerpress, S.A. de C.V.
6. PBC Perbycsa, S.A. de C.V.
7. Soluciones Integrales en Bombeo Inteligente Sibí, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>La redacción de la carta de Declaración de Aportación 5 al millar (anexo 8) no corresponde al formato de la presente licitación.</b>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

	<p><b>Su propuesta económica se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, lo anterior según lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b></p>
<p>Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>La redacción de la carta de Declaración de Aportación 5 al millar (anexo 8) no corresponde al formato de la presente licitación.</b></p>
<p>Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>La redacción de la carta de Declaración de Aportación 5 al millar (anexo 8) no corresponde al formato de la presente licitación.</b></p> <p><b>No presenta acuse de Movimiento de Autorización de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.</b></p> <p><b>Nota: Cabe señalar que existe una diferencia en el total global plasmado en el presente cuadro y el presentado en el anexo 5, toda vez que existe error aritmético por parte del licitante en varias partidas, así como su Subtotal, I.V.A. y Total.</b></p>
<p>Gerpress, S.A. de C.V.</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>La redacción de la carta de Declaración de Aportación 5 al millar (anexo 8) no corresponde al formato de la presente licitación.</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

	<p><b>No presenta carta manifiesto en donde indique que se acata al resultado de la consulta que realizará el área convocante.</b></p> <p><b>El acuse de Movimiento de Autorización de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, no corresponde a la razón social del licitante.</b></p> <p><b>Nota: Cabe señalar que existe una diferencia en el total global plasmado en el presente cuadro y el presentado en el anexo 5, toda vez que existe error aritmético por parte del licitante en varias partidas, así como su Subtotal, I.V.A. y Total.</b></p>
PBC Perbycsa, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>La redacción de la carta de Declaración de Aportación 5 al millar (anexo 8) no corresponde al formato de la presente licitación.</b></p> <p><b>Su propuesta económica se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, lo anterior según lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b></p> <p><b>No presenta carta manifiesto en donde indique que se acata al resultado de la consulta que realizará el área convocante.</b></p> <p><b>El acuse de Movimiento de Autorización de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

	<p><b>Seguridad Social no corresponde a la razón social del licitante.</b></p> <p><b>Nota: Cabe señalar que existe una diferencia en el total global plasmado en el presente cuadro y el presentado en el anexo 5, toda vez que existe error aritmético por parte del licitante en varias partidas, así como su Subtotal, I.V.A. y Total.</b></p>
<p>Soluciones Integrales en Bombeo Inteligente Sibi, S.A. de C.V.</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>No presenta carta manifiesto en donde indique que se acata al resultado de la consulta que realizará el área convocante.</b></p> <p><b>Cabe señalar que debido a que las cifras plasmadas en la propuesta física no son las mismas a las registradas en el cuadro del sistema SAC, lo plasmado en el presente cuadro no coincide exactamente con lo plasmado en la propuesta física del licitante.</b></p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS**

*Se presenta tabla en Excel*

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Rogelio Pulido Mercado	Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Mediante oficio de análisis técnico número 1640/2023/0701**

**Nota:** Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como el cumplimiento de los documentos adicionales, a su vez se informa que el licitante solicita dentro de su propuesta económica hasta un 50% de anticipo.

Cabe señalar que la propuesta del licitante se encuentra aproximadamente un 8% por encima del techo presupuestal asignado para esta licitación, por lo que el área requirente se compromete a realizar las gestiones correspondientes para contar con el recurso necesario al momento de realizar la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS, POR UN MONTO TOTAL DE \$7,227,843.54**

***Se presenta tabla en Excel***

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **Carlos Alberto Prado Vargas**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** 09.11.2023

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202300568 Ronda 3

**Área Requiriente:** Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

**Objeto de licitación:** Servicios de retiros de lodos biológicos generados en plantas de tratamiento.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. María del Socorro Uquillas Aceves
2. Hidromovil, S.A. de C.V.
3. Mega Toilet, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
María del Socorro Uquillas Aceves	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>Presenta propuesta económica (Anexo 5) de manera incompleta, ya que no plasma precios unitarios.</b>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

	<p><b>La propuesta económica del licitante supera más del 10.53% de media del estudio de mercado en las partidas 1 a la 12, y no se cuenta con el recurso suficiente para su adquisición.</b></p>
<p><b>Mega Toilet, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>No Presenta CFDI Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del estado.</b></p> <p><b>No presenta Constancia de Situación Fiscal.</b></p> <p><b>No presenta acreditación como recolector autorizado por la SEMADET.</b></p> <p><b>Presenta propuesta económica (Anexo 5) de manera incompleta, ya que no plasma precios unitarios.</b></p> <p><b>Nota: Existe una diferencia de .80 centavos en el total global plasmado y el presentado en el anexo 5, toda vez que existe error aritmético por parte de licitante al momento de hacer el desglose del I.V.A.</b></p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**HIDROMOVIL, S.A. DE C.V.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	355	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P. T. A. R. " Nextipac 1".	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 211,225.00
2	130	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P. T. A. R. " Nextipac 2"	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 77,350.00
3	110	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P.T.A.R. " Ixcatán etapas A, B Y C".	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 65,450.00
4	111	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P.T.A.R. " San Miguel Tateposco".	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 66,045.00
5	750	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P.T.A.R. " La Primavera".	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 446,250.00
6	118	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P.T.A.R. " Cópala Poblado".	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 70,210.00
7	66	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P.T.A.R. " Senderos de Tesistán"	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 39,270.00
8	88	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P.T.A.R. "La Celba"	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 52,360.00
9	123	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P.T.A.R. "Mesón Copala".	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 73,185.00
10	350	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P.T.A.R. " Valle de los Molinos Norte"	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 208,250.00
11	370	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento P.T.A.R. "Valle de los Molinos Sur"	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 220,150.00
12	150	Metro Cúbico	Recolección de residuos biológicos en planta de tratamiento Fraccionamiento Molinos	Hidromovil, S.A. de C.V.	N/A	\$ 595.00	\$ 89,250.00
						SUBTOTAL	\$ 1,618,995.00
						I.V.A.	\$ 259,039.20
						TOTAL	\$ 1,878,034.20

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **Hidromovil, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** 10.11.2023

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202300641 y 202300642

**Área Requirente:** Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto de licitación:** Equipos de aires acondicionados para las oficinas de Padrón y Licencias necesarios para mantener un ambiente sano y agradable. Requisiciones enlazadas.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Provedora Rac, S.A. de C.V.
2. Ricardo Díaz de la Torre

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Ricardo Díaz de la Torre	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>No presenta constancia de visita de revisión física identificada en bases de Licitación como Anexo 9.</b>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del Estado.**

**No presenta Constancia de Situación Fiscal de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (Infonavit)**

**No presenta ningún documento adicional, mismos que fueron solicitados en bases de licitación por parte del área requirente.**

**Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación.**

**La propuesta económica global del licitante en la requisición 202300642, se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado.**



Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**PROVEEDORA RAC, S.A. DE C.V.**



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023**

REQUISICIÓN	PARTEDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDORA RAC, S.A. DE C.V.	
					Precio Unitario	Total Partida
202300641	1	Equipos de aire acondicionado tipo mini split, piso techo de 5 T.R., Inverter, 220 volts.	Pieza	5	\$ 62,811.00	\$ 314,055.00
	2	Equipos de aire acondicionado 1 T.R., tipo mini split, solo frío, 220 volts, R-410	Pieza	2	\$ 7,800.00	\$ 15,600.00
	3	Equipos de aire acondicionado 1.5 T.R., tipo mini split, solo frío, 220 volts, R-410	Pieza	3	\$ 11,565.00	\$ 34,695.00
					SUBTOTAL	\$364,350.00
					I.V.A.	\$58,296.00
					TOTAL	\$422,646.00
202300642	1	Instalación, Reparación y Mantenimiento: Instalación de 5 equipos de aire acondicionado en las oficinas de la recaudadora en concreto.	Servicio	1	\$ 614,595.00	\$ 614,595.00
	2	Instalación, Reparación y Mantenimiento: Instalación de 5 equipos de aire acondicionado en áreas de oficinas de padrón y licencias	Servicio	1	\$ 93,945.00	\$ 93,945.00
						SUBTOTAL
					I.V.A.	\$113,366.40
					TOTAL	\$821,906.40
					SUBTOTAL GLOBAL	\$1,072,890.00
					I.V.A. GLOBAL	\$171,662.40
					TOTAL GLOBAL	\$1,244,552.40

Tiempo de Entrega

Garantía

Observaciones

35 días hábiles a partir de recibido el anticipo  
Equipos la que ofrece el fabricante, 1 año contra defectos de fabricación, NO cubre quemaduras eléctricas por variaciones de voltaje o ruidos por falta de mantenimiento

Garantía de Instalación: Mano de obra y vicios ocultos 60 días  
Licitante Solvente,  
De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. DCI/2023/0494,

- Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
José Roberto Valdés Flores	Director de Conservación de Inmuebles
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

**Mediante oficio de análisis técnico número DCI/2023/0494**

**Nota:** Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, cabe hacer mención que el licitante solicita en su propuesta económica hasta un 50% de anticipo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**PROVEEDORA RAC, S.A. DE C.V., EN LA REQUISICION 202300641 POR UN MONTO TOTAL DE \$422,646.00**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	5	Pieza	Equipos de aire acondicionado tipo mini split, piso techo de 5 T.R., inverter, 220 volts.	Proveedora Rac, S.A. de C.V.	Mirage	\$ 62,811.00	\$ 314,055.00
2	2	Pieza	Equipos de aire acondicionado 1 T.R., tipo mini split, solo frio, 220 volts, R-410	Proveedora Rac, S.A. de C.V.	Mirage	\$ 7,800.00	\$ 15,600.00
3	3	Pieza	Equipos de aire acondicionado 1.5 T.R., tipo mini split, solo frio, 220 volts, R-410	Proveedora Rac, S.A. de C.V.	Mirage	\$ 11,565.00	\$ 34,695.00
						SUBTOTAL	\$ 364,350.00
						I.V.A.	\$ 58,296.00
						TOTAL	\$ 422,646.00

**PROVEEDORA RAC, S.A. DE C.V., EN LA REQUISICION 202300642 POR UN MONTO TOTAL DE \$821,906.40**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Instalación, Reparación y Mantenimiento: Instalación de 5 equipos de aire acondicionado en las oficinas de la recaudadora en concentro.	Proveedora Rac, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 614,595.00	\$ 614,595.00
2	1	Servicio	Instalación, Reparación y Mantenimiento: Instalación de 5 equipos de aire acondicionado en área de oficinas de padrón y licencias	Proveedora Rac, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 93,945.00	\$ 93,945.00
						SUBTOTAL	\$ 708,540.00
						I.V.A.	\$ 113,366.40
						TOTAL	\$ 821,906.40

**MONTO TOTAL GLOBAL DE \$1,244,552.40**

SUBTOTAL GLOBAL	\$ 1,072,890.00
I.V.A. GLOBAL	\$ 171,662.40
TOTAL GLOBAL	\$ 1,244,552.40

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **Proveedora Rac, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** 11.11.2023

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202300735

**Área Requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Objeto de licitación:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.
2. Ricardo Flores Mendoza
3. Corporativo Ocho 21, S.A. de C.V.
4. Cristina Jaime Zúñiga
5. Miguel Ángel Prado Vargas
6. Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez
7. Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>La Partida 7: Se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b></p>
Ricardo Flores Mendoza	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>Las Partidas 7, 8 y 10 no cotiza los diagnósticos adicionales contemplados en las visitas.</b></p> <p><b>Cotiza partida 6, sin embargo, no se presentó a la primera visita de campo en la cual se llevó a cabo la revisión de la máquina correspondiente de la partida antes mencionada, por lo anterior señalado únicamente se le considera desechado de la partida 6.</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Corporativo Ocho 21, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

**La Partida 11: Se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**No cotiza el diagnóstico completo de la Partida 1, en cuanto a las Partidas 7, 8 y 10 no cotiza los diagnósticos adicionales contemplados en las visitas.**

Cristina Jaime Zúñiga

Licitante No Solvente

**La Partida 1: Se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Miguel Ángel Prado Vargas

Licitante No Solvente

**La Partida 3: Se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez

Licitante No Solvente

**Las Partidas 8, 10 y 11: Se encuentran por encima del 10% de la media del estudio de mercado**

**Partida 5: Se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Todo esto de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Llantas y Servicios Sánchez Barba,  
S.A. de C.V.

**Licitante No Solvente**

**Las Partidas 8, 10, 11 y 12: Se encuentran por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**HIDRÁULICA Y PAILERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., RICARDO FLORES MENDOZA, CORPORATIVO OCHO 21, S.A. DE C.V., CRISTINA JAIME ZÚÑIGA, MIGUEL ÁNGEL PRADO VARGAS, MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ Y LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.**

*Se anexa tabla de Excel.*

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental en Funciones de Director de Administración en los términos del acuerdo del Presidente Municipal de fecha 28 de marzo de 2023, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Zapopan Jalisco.

**Mediante oficio de análisis técnico número 802/2023/242**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Nota:** Se adjudica a los licitantes que cumplieron con los requerimientos técnicos, económicos, así como el cumplimiento de los documentos adicionales solicitados en las bases de licitación, que cumplieron con lo requerido y ofrecieron las propuestas económicas más bajas en las partidas asignadas.

Es importante señalar que la Dependencia Requirente se desiste del servicio de la partida 9 en virtud de que el mismo ya no resulta ser necesario.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**HIDRAULICA Y PAILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$411,447.42 EN LAS PARTIDAS 1, 5 Y 6.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mini cargador frontal Eco 4113	Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V.	HIPAJAL	\$ 109,286.10	\$ 109,286.10
5	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mini cargador Eco A0734	Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V.	HIPAJAL	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00
6	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cargador compacto 1 ton. Eco A07197	Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V.	HIPAJAL	\$ 157,909.95	\$ 157,909.95
						SUBTOTAL	\$ 354,696.05
						I.V.A.	\$ 56,751.37
						TOTAL	\$ 411,447.42

**MIGUEL OSCAR GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, POR UN MONTO TOTAL DE \$322,145.92 EN LAS PARTIDAS 2 Y 4.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
2	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mini cargador frontal Eco 4114	Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez	Las manifestadas en su propuesta	\$ 146,556.00	\$ 146,556.00
4	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mini cargador Eco A0581	Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez	Las manifestadas en su propuesta	\$ 131,156.00	\$ 131,156.00
SUBTOTAL							\$ 277,712.00
I.V.A.							\$ 44,433.92
TOTAL							\$ 322,145.92

**CRISTINA JAIME ZUÑIGA, POR UN MONTO TOTAL DE \$762,201.20 EN LAS PARTIDAS 3, 7, 8, 10 Y 11,**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
3	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mini cargador frontal Eco A0341	Cristina Jaime Zuñiga	Las manifestadas en su propuesta	\$ 121,580.00	\$ 121,580.00
7	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cargador frontal pala mecánica Eco A0345	Cristina Jaime Zuñiga	Las manifestadas en su propuesta	\$ 172,100.00	\$ 172,100.00
8	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo tractor agrícola Eco A0481	Cristina Jaime Zuñiga	Las manifestadas en su propuesta	\$ 205,090.00	\$ 205,090.00
10	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo minicargador frontal Eco 4119	Cristina Jaime Zuñiga	Las manifestadas en su propuesta	\$ 72,200.00	\$ 72,200.00
11	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo retroexcavadora 416 Eco A0394	Cristina Jaime Zuñiga	Las manifestadas en su propuesta	\$ 86,100.00	\$ 86,100.00
SUBTOTAL							\$ 657,070.00
I.V.A.							\$ 105,131.20
TOTAL							\$ 762,201.20

**RICARDO FLORES MENDOZA POR UN MONTO TOTAL DE \$96,856.50 EN LA PARTIDA 12**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
12	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo retroexcavadora 416 Eco A0720	Ricardo Flores Mendoza	Caterpillar	\$ 83,496.98	\$ 83,496.98
SUBTOTAL							\$ 83,496.98
I.V.A.							\$ 13,359.52
TOTAL							\$ 96,856.50

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V., Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez, Cristina Jaime Zúñiga y Ricardo Flores Mendoza**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** 12.11.2023

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202300507-01 Ronda 2

**Área Requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Objeto de licitación:** Suministro de llantas para autos y camionetas

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Radial Llantas S.A.P.I. de C.V.
2. RSTH de México, S.A. de C.V.
3. Comercializadora de Vehículos y Refacciones de Occidente, S. de R.L. de C.V.
4. Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Radial Llantas S.A.P.I. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Presenta formato 32D, en opinión negativa, siendo solicitado en opinión positiva. Según las respectivas bases en el numeral 4, de la página 4.</p>
RSTH de México, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Anexo 1.1 Cotización. A partir de la revisión realizada por parte del área requirente se detectó que los artículos 1, 3, 4, 8, 9, 10, 12 y 19 exceden el 10% de la media obtenida a partir del estudio de mercado.</p> <p>De conformidad con este punto, será motivo de descalificación para la partida correspondiente, contar con uno o más artículos fuera del rango establecido.</p>
Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Presenta de manera extemporánea Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023**

**nómina del estado, toda vez que la presenta de fecha 05/Abril/2023 y esta se solicita con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 08/Mayo/2023.**

**Presenta de manera extemporánea Constancia de Situación Fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes (INFONAVIT), toda vez que la presenta de fecha 04/Abril/2023 y esta se solicita con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 08/Mayo/2023.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS Y REFACCIONES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS Y REFACCIONES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Suministro de llantas para autos y camionetas	Servicio	1	\$ 44,679.04	\$ 44,679.04
	SUBTOTAL				\$44,679.04
	I.V.A.				\$7,148.65
	TOTAL				\$51,827.69
	Tiempo de entrega			2 días en la unidad de mantenimiento	
	Garantía			5 años	
	Observaciones			Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante oficio 802/2023/0248, Licitantes de cuya evidencia, se desprende el CUMPLIMIENTO, a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases:	
				- El licitante cumple con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las bases	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Dialhery Díaz González	Director de Administración

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental
------------------------------	--

**Mediante oficio de análisis técnico número 802/2023/248**

**Nota:** Se adjudica al licitante que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como a la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS Y REFACCIONES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO MINIMO DE \$2,000,000.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$5,000,000.00**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO INCLUYE I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO INCLUYE I.V.A.
1	Servicio	1	Suministro de llantas para autos y camionetas	Comercializadora de vehículos y refacciones de Occidente, S. de R.L. de C.V.	La indicada en su propuesta	\$ 2,000,000.00	\$ 5,000,000.00



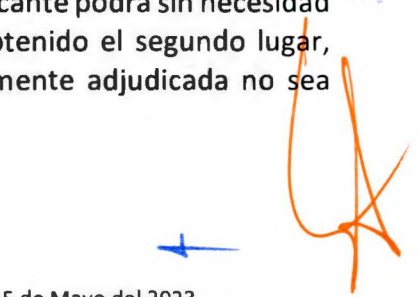

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **Comercializadora de Vehículos y Refacciones de Occidente, S. de R.L. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité presentes, con abstención por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.***

**Número de Cuadro:** 13.11.2023

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202300759

**Área Requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Objeto de licitación:** Suministro de refacciones para unidades motor a gasolina para el parque vehicular Municipal

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez
2. Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V.
3. Ricardo Flores Mendoza
4. Corporativo Ocho 21, S.A. de C.V.
5. Paulo Cesar Fernández Rojas

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
 DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023**

6. Jorge Antonio Salinas Mora
7. Cristina Jaime Zúñiga
8. Llantas y Servicio Sánchez Barba, S.A. De C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por el área requirente que el licitante oferta más artículos de los permitidos, fuera de la media de la investigación de mercado:</b></p> <p><b>Partida 1: 22 artículos (2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 29)</b></p> <p><b>Partida 2: 16 artículos (2, 3, 5, 7, 9, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 29)</b></p> <p><b>Partida 3: 16 artículos (2, 3, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27 y 29)</b></p> <p><b>Partida 4: 14 artículos (4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 27 y 29)</b></p> <p><b>Partida 5: 10 artículos (4, 8, 9, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 29)</b></p> <p><b>Partida 6: 11 artículos (2, 5, 7, 8, 11, 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 29)</b></p> <p><b>Esto conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

	<p><b>NOTA: Cabe señalar que el licitante cotiza los artículos de los que el Área Requirente no realizará la adquisición, mismos que se especificaron en la Junta de Aclaraciones del presente Proceso, motivo por el cual la propuesta económica no es exactamente igual a lo plasmado en el presente Cuadro.</b></p>
Ricardo Flores Mendoza	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>Partida 2: 6 artículos (3, 9, 19, 20, 25, y 28)</b></p> <p><b>Partida 5: 7 artículos (4, 10, 13, 17, 23, 26 y 28).</b></p> <p><b>Esto conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios</b></p> <p><b>NOTA: Cabe señalar que el licitante cotiza los artículos de los que el Área Requirente no realizará la adquisición, mismos que se especificaron en la Junta de Aclaraciones del presente Proceso, motivo por el cual la propuesta económica no es exactamente igual a lo plasmado en el presente Cuadro.</b></p>
Corporativo Ocho 21, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por el área requirente que el licitante oferta más artículos de los permitidos, fuera de la media de la investigación de mercado:</b></p> <p><b>Partida 1: 20 artículos (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29)</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Partida 2: 17 artículos (2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29)**

**Partida 3: 21 artículos (2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29)**

**Partida 4: 11 artículos (4, 10, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 29)**

**Partida 5: 18 artículos (4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29)**

**Partida 6: 13 artículos (2, 12, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29)**

**Esto conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**NOTA: Cabe señalar que el licitante cotiza los artículos de los que el Área Requirente no realizará la adquisición, mismos que se especificaron en la Junta de Aclaraciones del presente proceso, motivo por el cual la propuesta económica no es exactamente igual a lo plasmado en el presente Cuadro.**

Jorge Antonio Salinas Mora

**Licitante No Solvente**

**Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por el área requirente que el licitante oferta más artículos de los permitidos, fuera de la media de la investigación de mercado:**

**Partida 4: 6 artículos (7, 10, 13, 19, 20 y 26)**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Partida 5: 7 artículos (4, 7, 10, 13,19, 20 y 28)**

**Partida 6: 8 artículos (2, 6, 7, 10, 21, 22, 24 y 26)**

**Esto conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**NOTA: Cabe señalar que el licitante cotiza los artículos de los que el Área Requirente no realizará la adquisición, mismos que se especificaron en la Junta de Aclaraciones del presente Proceso, motivo por el cual la propuesta económica no es exactamente igual a lo plasmado en el presente Cuadro.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**HIDRÁULICA Y PAILERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V., RICARDO FLORES MENDOZA, PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS, JORGE ANTONIO SALINAS MORA, CRISTINA JAIME ZUÑIGA Y LLANTAS Y SERVICIO SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.**

**Se presenta tabla en Excel**

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Dialhery Díaz González	Director de Administración
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

**Mediante oficio de análisis técnico número 802/2023/253**

**Nota:** De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 802/2023/253 emitido por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Gubernamental, mismo que refiere de las 8 propuestas presentadas, 06 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, así como el cumplimiento de los documentos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor de los licitantes que cumplieron con lo requerido y ofrecieron las propuestas económicas más bajas en las partidas asignadas, es decir: HIDRAULICA Y PAILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V. en las Partidas 1, 4, 5 y 6, RICARDO FLORES MENDOZA, en la Partidas 3

La partida 2 se adjudicará conforme lo establecido en el Artículo 83 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones del Municipio de Zapopan, lo anterior tras existir empate Técnico entre los Proveedores HIDRAULICA Y PAILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V. Y CRISTINA JAIME ZUÑIGA, habiendo agotado los criterios de desempate establecidos en el Artículo 81 del Reglamento antes mencionado.

En virtud de que se detectó una disparidad en los precios de los artículos de las partidas que a continuación se enlistan, no se realizará la adquisición de los mismos, esto con la finalidad de no causar un detrimento al Municipio de Zapopan, Jalisco.

Partida 1 Artículo 18, Partida 2 Artículo 4 y 13, Partida 3 Artículo 4 y 16, Partida 4 Artículo 2, 3, 5, 16, 21, 22 y 23, Partida 5 Artículo 2, 3, 5, 16 y 25, Partida 6 Artículo 3, 4, 9, 13, 16, 19, 20 y 28.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**HIDRAULICA Y PAILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MINIMO DE \$4,800,000.00 Y UN MONTO MAXIMO DE 12,000,000.00 EN LAS PARTIDAS 1, 4, 5 Y 6.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)
1	1	Servicio	Suministro de refacciones unidades gasolina, Tsuru, Nissan pick up 4 cilindros, modelos 1999 hasta el 2009.	Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 1,200,000.00	\$ 3,000,000.00
4	1	Servicio	Suministro de refacciones unidades gasolina, Ford F150, Ford F250, modelos 2000 hasta 2005 y Dodge RAM 2500 modelos 2005 hasta 2013.	Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 1,200,000.00	\$ 3,000,000.00
5	1	Servicio	Suministro de refacciones unidades gasolina, Ford F150 Ford F150 Ford F250 modelos 2006 hasta 2018 Dodge RAM 2500 2014 hasta 2019.	Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 1,200,000.00	\$ 3,000,000.00
6	1	Servicio	Suministro de refacciones unidades gasolina, Ford F350 modelo 20019 y Dodge RAM 4000 modelo 2019	Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 1,200,000.00	\$ 3,000,000.00
TOTAL ADJUDICADO						\$ 4,800,000.00	\$ 12,000,000.00

**RICARDO FLORES MENDOZA, POR UN MONTO MINIMO 1, 200,000.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$3,000,000.00 EN LA PARTIDA 3**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)
3	1	Servicio	Suministro de refacciones unidades gasolina, Aveo, Versa, Mirage modelos 2019 hasta 2020.	Ricardo Flores Mendoza	Las manifestadas en su propuesta	\$ 1,200,000.00	\$ 3,000,000.00
TOTAL ADJUDICADO						\$ 1,200,000.00	\$ 3,000,000.00

**PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN** de la partida 2, del Artículo 83, del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Se levanta acta del presente procedimiento de insaculación por parte de la Contraloría Ciudadana misma que se anexa a la presente como constancia.

Habiendo llevado el proceso de insaculación resultando como proveedor asignado:

**HIDRÁULICA Y PAILERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MINIMO 1,200,000.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$3,000,000.00 EN LA PARTIDA 2**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)
2	1	Servicio	Suministro de refacciones unidades gasolina, Tiida, Sentra, Nissan pick up 4 cilindros, modelos 2014 hasta 2016.	Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 1,200,000.00	\$ 3,000,000.00
TOTAL ADJUDICADO						\$ 1,200,000.00	\$ 3,000,000.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V. y Ricardo Flores Mendoza** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes**

**Número de Cuadro:** 14.11.2023

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202300810

**Área Requiriente:** Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Objeto de licitación:** Calentador solar (Con instalación incluida) 12 tubos acero inoxidable

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Grupo Jacmam, S.A. de C.V.
2. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
3. Inmobiliaria Bochum, S. de R.L. de C.V.
4. Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.
5. Gerardo Luna Casillas
6. Suministros Key, S.A. de C.V.
7. Juan Isaac Davalos Anaya
8. Billiard Project, S.A. de C.V.
9. Hidro Alternativas en Ingenieria, S.A. de C.V.
10. Romero y Romero Industrial, S.A. de C.V.
11. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Grupo Jacmam, S.A. de C.V.	<b>Licitante No Solvente</b>  <b>Presenta 2 montos diferentes en sus propuestas económicas, tanto de manera física como en sistema ya que menciona precios unitarios distintos, por lo que existen discrepancias.</b>
Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	<b>Licitante No Solvente</b>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
 DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

	<p>Se analizó la ficha técnica del licitante y se solicitó al fabricante "Novosol Calentadores Solares" vía correo electrónico el cotejo de los datos técnicos con su producto.</p> <p>Resultando diferencias en la medidas del espesor del exterior de lámina de acero ya que el licitante ofrece en el producto 0.35mm y el proveedor oferta 0.41mm (se adjunta a la presente en copia simple, ficha técnica recibida del proveedor como anexo 2) lo cual es aún mayor de lo solicitado, es evidente que se alteró dicha ficha técnica, con la intención de cumplir con lo solicitado en bases, en el mismo sentido la ficha técnica del proveedor no menciona los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente como lo son: Que mantenga el calor por 72hrs, grado de absorción solar de 94-96%, resistencia a penetración por lluvia y la resistencia a alta temperatura, mismos que no se deben de dar por entendidos.</p>
<p>Inmobiliaria Bochum, S. de R.L. de C.V.</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>En su ficha técnica no menciona que entregará un kit de herramientas a cada beneficiario y tampoco menciona la capacitación al beneficiario, así como el primer mantenimiento anual por cuenta del licitante, no menciona la conservación de calor de hasta 72 horas, ni tampoco los grados de absorción solar, todo ello solicitado en el anexo técnico y condiciones de entrega de las bases.</p>
<p>Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>No presenta en el punto 14, Pagina 6 de las bases de licitación, se solicita carta manifiesto en donde indique</p>

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in orange ink]*

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

*[Handwritten signature in purple ink]*

*[Handwritten signature in orange ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

	<p>que se acata al resultado de la consulta que realizará el área convocante. El licitante presenta una carta con una redacción que no coincide con la solicitada en las bases de licitación.</p>
Gerardo Luna Casillas	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>La propuesta se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
Suministros Key, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina.</b></p> <p><b>No presenta Opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) presenta carta informando no contar con empleados, pero en caso de resultar adjudicado realizara los trámites correspondientes, sin embargo, las bases especifican: en caso de no tener empleados, deberá presentar documento emitido por el mismo instituto donde se corroboré no tenerlos.</b></p> <p><b>No presenta Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes. (INFONAVIT) presenta carta informando no contar con empleados, pero en caso de resultar adjudicado realizara los trámites correspondientes, sin embargo, las bases especifican: en caso de no tener empleados, deberá presentar</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
 DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023**

	<p><b>documento emitido por el mismo instituto donde se corrobore no tenerlos.</b></p> <p><b>No presenta Carta bajo protesta de decir verdad, que al día de la entrega de su propuesta no se encuentra en los supuestos o hipótesis de prohibición previstas en los artículos 69, 69 B Y EL DEL 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</b></p> <p><b>No presenta acuse de movimiento de autorización de opinión de cumplimiento, en donde se refleje que se autoriza hacer público el resultado.</b></p> <p><b>No presenta carta manifiesto en donde indique que se acata al resultado de la consulta que realizara el área convocante.</b></p> <p><b>No presenta documentos adicionales solicitados en bases.</b></p>
<p>Juan Isaac Davalos Anaya</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>POR SER UN LICITANTE DOMICILIADO EN OTRO ESTADO: Su domicilio fiscal es en el estado de Guanajuato y las bases de licitación especifican que se trata de una licitación LOCAL.</b></p> <p><b>La propuesta se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b></p>
<p>Billiard Project, S.A. de C.V.</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

*[Handwritten signature in purple]*

*[Handwritten signatures in blue and orange]*

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

	<p><b>POR SER UN LICITANTE DOMICILIADO EN OTRO ESTADO: su domicilio fiscal es en la ciudad de México y las bases de licitación especifican que se trata de una licitación LOCAL.</b></p>
<p>Hidro Alternativas en Ingeniería, S.A. de C.V.</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>POR SER UN LICITANTE DOMICILIADO EN OTRO ESTADO: Su domicilio fiscal es en el estado de Guanajuato y las bases de licitación especifican que se trata de una licitación LOCAL.</b></p> <p><b>La propuesta se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b></p>
<p>Romero y Romero Industrial, S.A. de C.V.</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación.</b></p>
<p>Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.</p>	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>Se analizó la ficha técnica del licitante y se solicitó al fabricante "Sunshine Solar" vía correo electrónico el cotejo de los datos técnicos con su producto.</b></p> <p><b>Resultando diferencias en la medida del tanque interior .48mm y lo solicitado es .51mm (se adjunta a la presente en copia simple, ficha técnica recibida del proveedor como anexo 1)</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Es evidente que la información presentada por el licitante no coincide por lo solicitado por el área requirente.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

***Ninguna proposición fue solvente***

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Mediante oficio de análisis técnico número 1500/1/2023/0562**

**Nota:** De conformidad a la evaluación mediante oficio 1500/1/2023/0562 emitido por parte de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 11 propuestas presentadas, ninguno cumple con los requerimientos técnicos, económicos y/o la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declararse desierta y solicitar la cancelación de la presente requisición debido a que se abrió cuadro comparativo en el sistema y ya no es posible realizar una siguiente ronda por lo que se realizará una nueva requisición para que pueda realizar la invitación correspondiente, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

**Nota: se presentan las bases para firma.**

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones **proceda a declararse desierta y se solicita la**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

cancelación de la presente requisición para hacer una nueva, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III, VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

NÚMERO: A1 Fracción I	MOTIVO
<b>No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA:</b>  1600/2023/0659	Servicio anual preventivo y/o correctivo por kilómetros recorridos de unidades vehiculares de emergencia correspondientes al arrendamiento puro (sin ISR) 2022-2024; las cuales se utilizan como primera respuesta a las necesidades de la ciudadanía en labores de saneamiento, prevención, contingencia y emergencia. Cabe mencionar que en la sesión 05 Extraordinaria del 2022, se autorizó la adjudicación por concepto de arrendamiento puro de equipos de transporte y maquinaria pesada y transporte especializado (sin ISR) con el número de cuadro E.02.05.2022, a favor del proveedor Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. mismo que en su propuesta técnica señala las opciones de talleres autorizados así como los calendarios para realizar los servicios, en la que se encuentra el proveedor RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.; y aunque se informó la posibilidad de ampliar las opciones de talleres autorizados por parte de la arrendadora, se recibió un oficio donde se expone la improcedencia de dicho supuesto a efecto de mantener las garantías correspondientes, por lo que no resulta viable realizar un proceso de licitación.
<b>REQUISICIÓN:</b>  202300844	
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>  Coordinación General de Servicios Municipales	
<b>MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES:</b>  \$2'321,020.00	
<b>PROVEEDOR:</b>  RESCUE MEDIC S.A. DE C.V.	
<b>VOTACIÓN PRESIDENTE:</b> Solicito su autorización del <b>punto A1</b> , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Aprobado por Mayoría, con dos abstenciones por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado. Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y por Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. Suplente.

NÚMERO: A2 Fracción III	MOTIVO
<b>No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA:</b> URF/142/2023	<b>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.</b> De conformidad, al artículo 84, punto G, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan.
<b>REQUISICIÓN:</b>  202300897	
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>  Comisaría General de Seguridad Pública	
<b>MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES:</b>  \$3'420,000.00	
<b>PROVEEDOR:</b>  CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I. DE C.V.	
<p><b>VOTACIÓN PRESIDENTE:</b> Solicito su autorización del <b>punto A2</b>, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Juana Inés Robledo López y Marco Antonio Morales Gutiérrez, ambos adscritos a la Comisaria General de Seguridad Pública, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Juana Inés Robledo López y Marco Antonio Morales Gutiérrez, ambos adscritos a la Comisaria General de Seguridad Pública, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al inciso 2, punto A, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

**3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

Se anexa tabla de Excel

**4. Presentación de bases para su aprobación.**

Bases de las requisiciones **202300841, 202300843 Y 202300845** de la Comisaría General de Seguridad Pública donde solicitan contratación multianual de mantenimientos preventivos para los camiones camionetas pick up tipo patrullas, adscritos a la Comisaria General de Seguridad Publica, con vigencia al 30 de septiembre 2024.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300841, 202300843 Y 202300845** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300880** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan adquisición de playeras tipo polo escolar para el programa "Zapopan ¡Presente!"

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300880** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300830** del Museo Maz adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad donde solicitan producción general de las exposiciones programadas para su exhibición a partir del segundo semestre del año 2023 en el museo de arte de Zapopan.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300830** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202300731** de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan refacciones necesarias para el mantenimiento y reparación de motosierras, desbrozadoras, astilladoras etc.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300731** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

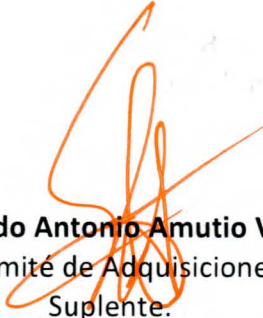
***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**VI. Asuntos Varios.**



Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta si hay algún asunto vario que tratar.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria siendo las 11:46 horas del día 25 de mayo de 2023, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.



**Integrantes Vocales con voz y voto**



**Edmundo Antonio Amutio Villa.**  
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.  
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.





ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023



**Dialhery Díaz González.**

Dirección de Administración.

Titular.



**Tania Álvarez Hernández.**

Sindicatura.

Suplente.



**Talina Robles Villaseñor.**

Tesorería Municipal.

Suplente.



**Belen Lizeth Muñoz Ruvalcaba.**

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Suplente.

**Rogelio Alejandro Muñoz Prado.**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

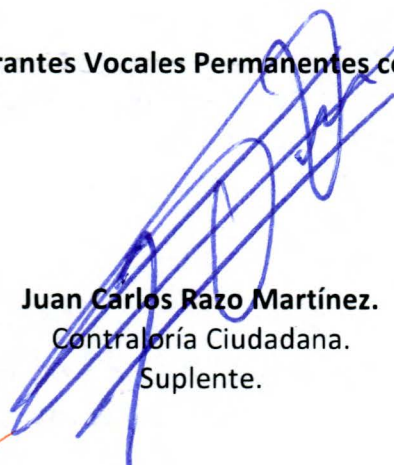
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023

**Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.  
Suplente.


**Omar Palafox Sáenz.**  
Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,  
Consejo Nacional Agropecuario.  
Suplente.

**Bricio Baldemar Rivera Orozco.**  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.  
Suplente.

**Integrantes Vocales Permanentes con voz**



**Juan Carlos Razo Martínez.**  
Contraloría Ciudadana.  
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.  
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

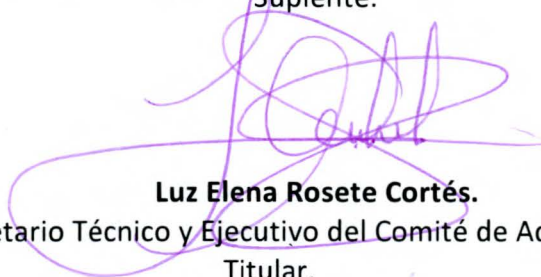
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023


  
**Diego Armando Cárdenas Paredes.**  
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.  
Titular.

**Luz Ríos Cruz.**  
Representante de la Fracción del Partido Futuro.  
Suplente.

**José Manuel Martín del Campo Flores.**  
Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.  
Suplente.

**Francisco Roberto Riverón Flores**  
Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.  
Suplente.

  
**Luz Elena Rosete Cortés.**  
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.  
Titular.

 La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Mayo del 2023.  
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, para su aprobación.

NÚMERO: 3.1	MOTIVO
<b>No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA:</b> DCI/2023/0499	Ampliación del 20% para completar los trabajos de suministro e instalación de malla ciclón, concertina, portones y cercacel, con todo lo necesario para su instalación; lo anterior debido a que la malla solicitada en la requisición inicial ya fue instalada en su totalidad y existen nuevas solicitudes que deben ser atendidas a la brevedad, solicitando la delimitación para protección del vandalismo.
<b>ÁREA REQUERENTE:</b> Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
<b>REQUISICIÓN INICIAL:</b> 202300254	
<b>ORDEN DE COMPRA:</b> 202300181	
<b>MONTO INICIAL CON I.V.A.:</b> \$916,531.83	
<b>REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN:</b> 202300874	
<b>MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.:</b> \$158,706.81	
<b>PROVEEDOR:</b> TEHU, S.A. DE C.V.	
<b>VOTACIÓN PRESIDENTE:</b> Solicito su autorización del <b>punto 3.1</b> , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	
NÚMERO: 3.2	MOTIVO
<b>No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA:</b> 1500/1/2023/0582	Ampliación del 16.6666667% para la compra de 4 kits de sistema de video vigilancia de circuito cerrado, debido a que se requiere atender un mayor número de solicitudes para brindar más cobertura del apoyo a las escuelas y así reforzar la seguridad en dichos planteles, ya que se tiene una lista de espera de 34 solicitudes más. Es importante recordar que la finalidad de estos kits es para donarse a escuelas de nivel básico del programa "Zapopan, Escuela Segura", los cuales se sumarían a los 24 kits que fueron autorizados por el Comité en Sesión 09 Ordinaria del 27 de Abril del año en curso.
<b>ÁREA REQUERENTE:</b> Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	
<b>REQUISICIÓN INICIAL:</b> 202300565	
<b>ORDEN DE COMPRA:</b> 202300672	
<b>MONTO INICIAL CON I.V.A. :</b> \$713,873.28	
<b>REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN:</b> 202300883	
<b>MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.:</b> \$102,568.00	
<b>PROVEEDOR:</b> ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	
<b>VOTACIÓN PRESIDENTE:</b> Solicito su autorización del <b>punto 3.2</b> , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

Handwritten signatures and initials in blue and orange ink.

Handwritten signature in orange ink.

Handwritten signature in purple ink.

## ANEXO REQUISICIÓN 202300745

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	YATLA, S.A. DE C.V.		CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Pantalón policía proximidad dama	Pieza	895	\$ 1,429.00	\$ 1,278,955.00	\$ 1,500.00	\$ 1,342,500.00
2	Pantalón policía proximidad caballero	Pieza	3,754	\$ 1,429.00	\$ 5,364,466.00	\$ 1,500.00	\$ 5,631,000.00
3	Bermuda de uniforme para ciclista dama	Pieza	39	\$ 1,275.00	\$ 49,725.00	\$ 1,250.00	\$ 48,750.00
4	Bermuda de uniforme para ciclista caballero	Pieza	298	\$ 1,275.00	\$ 379,950.00	\$ 1,250.00	\$ 372,500.00
5	Pantalón táctico dama	Pieza	68	\$ 1,370.00	\$ 93,160.00	\$ 1,600.00	\$ 108,800.00
6	Pantalón táctico caballero	Pieza	330	\$ 1,370.00	\$ 452,100.00	\$ 1,600.00	\$ 528,000.00
7	Pantalón policía montada/motorizada	Pieza	434	\$ 3,150.00	\$ 1,367,100.00	\$ 3,250.00	\$ 1,410,500.00
8	Camisola policía proximidad dama	Pieza	929	\$ 1,510.00	\$ 1,402,790.00	\$ 1,600.00	\$ 1,486,400.00
9	Camisola policía proximidad caballero	Pieza	4,160	\$ 1,510.00	\$ 6,281,600.00	\$ 1,600.00	\$ 6,656,000.00
10	Botas policía proximidad dama	Par	447	\$ 2,660.00	\$ 1,189,020.00	\$ 2,645.00	\$ 1,182,315.00
11	Botas policía proximidad caballero	Par	1,848	\$ 2,350.00	\$ 4,342,800.00	\$ 2,500.00	\$ 4,620,000.00
12	Botas policía montada/motorizada	Par	217	\$ 3,300.00	\$ 716,100.00	\$ 3,280.00	\$ 711,760.00
13	Botas policía aéreo	Par	20	\$ 5,150.00	\$ 103,000.00	\$ 5,000.00	\$ 100,000.00
14	Botas policía táctico	Par	140	\$ 2,660.00	\$ 372,400.00	\$ 2,620.00	\$ 366,800.00
15	Botas policía táctico para UPCP	Par	58	\$ 3,390.00	\$ 196,620.00	\$ 3,420.00	\$ 198,360.00
16	Botas policía táctico para EROE	Par	69	\$ 3,199.00	\$ 220,731.00	\$ 3,150.00	\$ 217,350.00
17	Tennis p/policía ciclista	Par	170	\$ 2,899.00	\$ 492,830.00	\$ 2,970.00	\$ 504,900.00
18	Playera tipo polo para policía dama	Pieza	73	\$ 1,049.00	\$ 76,577.00	\$ 1,030.00	\$ 75,190.00
19	Playera tipo polo para policía caballero	Pieza	371	\$ 1,049.00	\$ 389,179.00	\$ 1,030.00	\$ 382,130.00
20	Fornitura completa	Pieza	310	\$ 1,669.00	\$ 517,390.00	\$ 1,850.00	\$ 573,500.00
21	Gorra tipo beisbolera	Pieza	310	\$ 329.00	\$ 101,990.00	\$ 305.00	\$ 94,550.00
22	Insignias de grado	Juego	310	\$ 139.00	\$ 43,090.00	\$ 130.00	\$ 40,300.00
23	Pantalón táctico p/policía caballero para UPCP	Pieza	73	\$ 1,699.00	\$ 124,027.00	\$ 1,800.00	\$ 131,400.00
24	Pantalón táctico p/policía dama para UPCP	Pieza	26	\$ 1,699.00	\$ 44,174.00	\$ 1,800.00	\$ 46,800.00
25	Playera tipo polo dama para mujer segura	Pieza	22	\$ 809.00	\$ 17,798.00	\$ 800.00	\$ 17,600.00
26	Playera tipo polo caballero policía turística	Pieza	40	\$ 829.00	\$ 33,160.00	\$ 800.00	\$ 32,000.00

27	Playera tipo polo dama para policía turística	Pieza	14	\$ 829.00	\$ 11,606.00	\$ 800.00	\$ 11,200.00
28	Playera tipo polo blanca para dama	Pieza	10	\$ 1,289.00	\$ 12,890.00	\$ 1,280.00	\$ 12,800.00
29	Camisola tipo combat	Pieza	24	\$ 1,729.00	\$ 41,496.00	\$ 1,850.00	\$ 44,400.00
30	Playera tipo polo manga larga	Pieza	34	\$ 1,089.00	\$ 37,026.00	\$ 1,060.00	\$ 36,040.00
31	Zapato tipo choclo	Par	39	\$ 1,489.00	\$ 58,071.00	\$ 1,460.00	\$ 56,940.00
32	Camisola policía proximidad caballero EROE	Pieza	230	\$ 1,530.00	\$ 351,900.00	\$ 1,650.00	\$ 379,500.00
33	Camisola policía proximidad dama para canino	Pieza	16	\$ 1,530.00	\$ 24,480.00	\$ 1,650.00	\$ 26,400.00
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 26,188,201.00		\$ 27,446,685.00
	<b>I.V.A.</b>				\$ 4,190,112.16		\$ 4,391,469.60
	<b>TOTAL</b>				\$ 30,378,313.16		\$ 31,838,154.60
	<b>Tiempo de Entrega</b>				A más tardar el 30 de noviembre de 2023		No mayor al 30 de noviembre de 2023, en empaque original de fabricante, identificados por modelos y tallas, en el almacén de la Comisaría General de Seguridad Pública (Boulevard Panamericano No. 301, Col. Tepeyac Zapopan, Jalisco, C.P. 45100, de lunes a viernes (Con excepción de días festivos), en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en presencia de la encargada del Departamento de Recursos Materiales de la Comisaría General.
	<b>Garantía</b>				1 año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos.		365 días naturales contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, la cual entra en vigor una vez entregados los bienes al ente requirente.

Handwritten signatures and initials in blue, orange, and purple ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Observaciones

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2,

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante tabla comparativa y oficio No. C.G./7939/2023, Licitante Solvente,

**Del análisis documental que presentaron los licitantes, se desprende lo siguiente:**

**Análisis de documentación legal solicitada por el Área Requirente,**

- Sí acredita ser distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes con que participa en la presente licitación.
- Presenta acuse de carta de intención de participar.
- Presenta acuse de recepción de muestras.

**Del Análisis Técnico del Área Requirente,**

- Cumplen o superan los 75 puntos técnicos requeridos en la siguientes partidas:

- Partida 1: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 2: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 3: 90 técnica y 9.80 económica, dando un total de 99.80 puntos.
- Partida 4: 87 técnica y 9.80 económica, dando un total de 96.80 puntos.
- Partida 5: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 6: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 7: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 8: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 9: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 10: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1,

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante tabla comparativa y oficio No. C.G./7939/2023, Licitante Solvente,

**De acuerdo al análisis documental que presentaron los licitantes, se desprende lo siguiente:**

**Análisis de Documentación Legal solicitada por el Área Requirente,**

- Sí acredita ser distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes con que participa en la presente licitación.
- Presenta acuse de carta de intención de participar.
- Presenta acuse de recepción de muestras.

**Del Análisis Técnico del Área Requirente,**

- Cumplen o superan los 75 puntos técnicos requeridos en la siguientes partidas:

- Partida 1: 90 técnica y 9.53 económica, dando un total de 99.53 puntos.
- Partida 2: 89 técnica y 9.53 económica, dando un total de 98.53 puntos.
- Partida 3: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 4: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos.
- Partida 5: 90 técnica y 8.56 económica, dando un total de 98.56 puntos.
- Partida 6: 90 técnica y 8.56 económica, dando un total de 98.56 puntos.
- Partida 7: 90 técnica y 9.69 económica, dando un total de 99.69 puntos.
- Partida 8: 90 técnica y 9.44 económica, dando un total de 99.44 puntos.
- Partida 9: 90 técnica y 9.44 económica, dando un total de 99.44 puntos.
- Partida 11: 90 técnica y 9.40 económica, dando un total de 99.40 puntos.

Observaciones

- Partida 11: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 12: 90 técnica y 9.94 económica, dando un total de 99.94 puntos.
- Partida 13: 88 técnica y 9.71 económica, dando un total de 97.71 puntos.
- Partida 14: 89 técnica y 9.85 económica, dando un total de 98.85 puntos.
- Partida 15: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 16: 90 técnica y 9.85 económica, dando un total de 99.85 puntos.
- Partida 17: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 18: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 19: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 20: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos.
- Partida 21: 89 técnica y 9.27 económica, dando un total de 98.27 puntos.
- Partida 22: 90 técnica y 9.35 económica, dando un total de 99.35 puntos.
- Partida 23: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 24: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 25: 88 técnica y 9.89 económica, dando un total de 97.89 puntos.
- Partida 26: 90 técnica y 9.65 económica, dando un total de 99.65 puntos.

- Partida 12: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 13: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 14: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 15: 90 técnica y 9.91 económica, dando un total de 99.91 puntos.
- Partida 16: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 17: 90 técnica y 9.76 económica, dando un total de 99.76 puntos.
- Partida 20: 84 técnica y 9.02 económica, dando un total de 93.02 puntos.
- Partida 21: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 22: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 23: 90 técnica y 9.44 económica, dando un total de 99.44 puntos.
- Partida 24: 90 técnica y 9.44 económica, dando un total de 99.44 puntos.
- Partida 25: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos.
- Partida 26: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 27: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 28: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 29: 89 técnica y 9.35 económica, dando un total de 98.35 puntos.
- Partida 31: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.
- Partida 32: 87 técnica y 9.27 económica, dando un total de 96.27 puntos.
- Partida 33: 90 técnica y 9.27 económica, dando un total de 99.27 puntos.



	<p>Observaciones</p>			<p>Partida 27: 90 técnica y 9.65 económica, dando un total de 99.65 puntos. Partida 28: 90 técnica y 9.93 económica, dando un total de 99.93 puntos. Partida 29: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. Partida 30: 86 técnica y 10 económica, dando un total de 96 puntos. Partida 31: 79 técnica y 9.81 económica, dando un total de 88.81 puntos. Partida 32: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. Partida 33: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos.</p> <p>SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN POR PARTIDA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>	<p>Licitante No Solvente, Con los puntajes obtenidos en esta etapa técnica, se concluye que la empresa CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. de C.V., en las partidas 10, 18, 19 y 30 de la requisición 202300745, no alcanzó los 75 puntos necesarios para que se considerara viable la propuesta técnica que presentaron en el concurso, por lo tanto, se desechan por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Partida 10: 50 técnica y N/A económicamente.</li><li>- Partida 18: 50 técnica y N/A económicamente.</li><li>- Partida 19: 50 técnica y N/A económicamente.</li><li>- Partida 30: 50 técnica y N/A económicamente.</li></ul> <p>SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN POR PARTIDA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>
--	----------------------	--	--	---	---



Adquisiciones  
Administración e  
Innovación Gubernamental

# COMITÉ DE ADQUISICIONES

## ANEXO REQUISICIÓN 202300610

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.		CCO CONSTRUCCIÓN Y CALIDAD ORGANIZADA, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Señalamiento vertical restrictiva (SR) de 61x61 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-grafiti, incluye poste.	Pieza	100	\$ 2,450.00	\$ 245,000.00	\$ 1,968.65	\$ 196,865.00
2	Señalamiento vertical preventiva (SP) de 61x61 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-grafiti, incluye poste.	Pieza	30	\$ 2,450.00	\$ 73,500.00	\$ 1,968.65	\$ 59,059.50
3	Señalamiento vertical informativa de (SIS) de 61x61 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-grafiti, incluye poste.	Pieza	40	\$ 2,450.00	\$ 98,000.00	\$ 1,968.65	\$ 78,746.00
4	Señalamiento vertical adicional de 61x20 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-grafiti, sin poste.	Pieza	75	\$ 550.00	\$ 41,250.00	\$ 717.23	\$ 53,792.25
5	Señalamiento vertical escolar (SP-33) de 61x61 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-grafiti, incluye poste.	Pieza	50	\$ 2,450.00	\$ 122,500.00	\$ 1,968.65	\$ 98,432.50
6	Señalamiento vertical prioridad ciclista (triangulo verde) de 61x61 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-grafiti, incluye poste.	Pieza	50	\$ 2,450.00	\$ 122,500.00	\$ 1,968.65	\$ 98,432.50

7	Señalamiento vertical de sentidos (SR-37) de 61x20 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-grafiti, sin poste.	Pieza	200	\$ 550.00	\$ 110,000.00	\$ 717.23	\$ 143,446.00
					\$ 812,750.00		\$ 728,773.75
					\$ 130,040.00		\$ 116,603.80
					\$ 942,790.00		\$ 845,377.55
	<b>SUBTOTAL</b>						
	<b>I.V.A.</b>						
	<b>TOTAL</b>						

**ANEXO REQUISICIÓN 202300612**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.		CCO CONSTRUCCIÓN Y CALIDAD ORGANIZADA, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Instalación de señalamiento restrictivo SR, medida 61x61 cm. Con reflejante de alta intensidad anti-grafiti, incluye poste y anclaje.	Servicio	100	\$ 650.00	\$ 65,000.00	\$ 419.14	\$ 41,914.00
2	Instalación de señalamiento preventivo SP, medida 61x61 cm. Acabado reflejante alta intensidad anti-grafiti incluye poste y anclaje.	Servicio	30	\$ 650.00	\$ 19,500.00	\$ 419.14	\$ 12,574.20
3	Instalación señalamiento informativo de servicios SIS, medida de 61x61 cm reflejante alta intensidad anti-grafiti, incluye poste y anclaje.	Servicio	40	\$ 650.00	\$ 26,000.00	\$ 419.14	\$ 16,765.60
4	Instalación de señalamiento restrictivo adicional de 20x61 cm. Reflejante de alta intensidad anti-grafiti (sin poste)	Servicio	75	\$ 85.00	\$ 6,375.00	\$ 66.87	\$ 5,015.25
5	Instalación de señalamiento preventivo SP-33, "Escolares", medida de 61x61cm. Acabado reflejante alta intensidad anti-grafiti, incluye poste y anclaje.	Servicio	50	\$ 650.00	\$ 32,500.00	\$ 419.14	\$ 20,957.00
6	Instalación de señalamiento "Prioridad ciclista" triangular, acabado reflejante de alta intensidad anti-grafiti, incluye poste y anclaje.	Servicio	50	\$ 650.00	\$ 32,500.00	\$ 419.14	\$ 20,957.00

7	Instalación de señalamiento SR-37 de 20x61 cm "Flecha de circulación" reflejante alta intensidad anti-grafiti (sin poste)	Servicio	200	\$ 85.00	\$ 17,000.00	\$ 66.87	\$ 13,374.00
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 198,875.00		\$ 131,557.05
	<b>I.V.A.</b>				\$ 31,820.00		\$ 21,049.13
	<b>TOTAL</b>				\$ 230,695.00		\$ 152,606.18
	<b>Tiempo de entrega</b>			Entrega de acuerdo con las bases respectivas, terminando de instalar máximo el 31 de octubre de 2023.		39 días naturales.	
	<b>Garantía</b>			1 año por defecto de fabricación		365 días naturales posteriores a la entrega del material en conjunto con el fabricante.	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

	<p>Observaciones</p>			<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3, Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio DMTZ/V/2023/5308,</p> <p>- El licitante cumple con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las bases, así como en la evaluación a la muestra.</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1, Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que el licitante,</p> <p>- Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.</p> <p>Por lo antes mencionado es que no se realiza evaluación a la muestra presentada.</p>
--	----------------------	--	--	---	---

Handwritten blue marks at the top right of the table.

Handwritten orange mark on the right side of the table.

Handwritten blue mark on the right side of the table.

Handwritten purple mark at the bottom right of the table.

Handwritten orange mark at the bottom right of the page.



Ciudad de las  
**niñas y niños**

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in orange ink.*

PINTRAMEX, S.A. DE C.V.		HUGO RAFAEL CABRERA ORTINEZ		SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V.	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$ 1,530.00	\$ 153,000.00	\$ 1,267.00	\$ 126,700.00	\$ 1,556.00	\$ 155,600.00
\$ 1,530.00	\$ 45,900.00	\$ 1,267.00	\$ 38,010.00	\$ 1,556.00	\$ 46,680.00
\$ 1,530.00	\$ 61,200.00	\$ 1,267.00	\$ 50,680.00	\$ 1,556.00	\$ 62,240.00
\$ 440.00	\$ 33,000.00	\$ 350.00	\$ 26,250.00	\$ 375.00	\$ 28,125.00
\$ 1,600.00	\$ 80,000.00	\$ 1,650.00	\$ 82,500.00	\$ 1,635.00	\$ 81,750.00
\$ 1,530.00	\$ 76,500.00	\$ 1,350.00	\$ 67,500.00	\$ 1,635.00	\$ 81,750.00

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in orange ink.*

*Handwritten signature in purple ink.*

\$ 440.00	\$ 88,000.00	\$ 350.00	\$ 70,000.00	\$ 373.00	\$ 74,600.00
	\$ 537,600.00		\$ 461,640.00		\$ 530,745.00
	\$ 86,016.00		\$ 73,862.40		\$ 84,919.20
	\$ 623,616.00		\$ 535,502.40		\$ 615,664.20

PINTRAMEX, S.A. DE C.V.		HUGO RAFAEL CABRERA ORTINEZ		SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V.	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$ 390.00	\$ 39,000.00	\$ 375.00	\$ 37,500.00	\$ 200.00	\$ 20,000.00
\$ 390.00	\$ 11,700.00	\$ 375.00	\$ 11,250.00	\$ 200.00	\$ 6,000.00
\$ 390.00	\$ 15,600.00	\$ 375.00	\$ 15,000.00	\$ 200.00	\$ 8,000.00
\$ 150.00	\$ 11,250.00	\$ 95.00	\$ 7,125.00	\$ 120.00	\$ 9,000.00
\$ 390.00	\$ 19,500.00	\$ 375.00	\$ 18,750.00	\$ 200.00	\$ 10,000.00
\$ 390.00	\$ 19,500.00	\$ 375.00	\$ 18,750.00	\$ 200.00	\$ 10,000.00

\$ 150.00	\$ 30,000.00	\$ 95.00	\$ 19,000.00	\$ 155.00	\$ 31,000.00
	\$ 146,550.00		\$ 127,375.00		\$ 94,000.00
	\$ 23,448.00		\$ 20,380.00		\$ 15,040.00
	\$ 169,998.00		\$ 147,755.00		\$ 109,040.00
Entrega de 150 Días naturales a partir de la confirmación y/o orden de compra del pedido, pudiendo generar entregas parciales.	30 días naturales		Se tendrá 5 días para tener el material listo para la colocación en su defecto como lo solicite el municipio a no máximo el 31 de octubre apegándonos al programa.		
Los señalamientos verticales tienen garantía de 10 años a partir de la fecha de su instalación, siempre y cuando la causa de su daño o pérdida no sea por vandalismo o daños intencionales a los elementos.	De acuerdo a bases de licitación		8 años en la película reflejante y acero, sin alteraciones y/o vandalismo en su uso normal, teniendo en cuenta un desgaste por la exposición al sol ya que este lo desgastará año tras año. (La garantía no entra en caso de vandalismo o choques)		

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a blue signature at the top, a blue signature in the middle, and orange and purple signatures at the bottom.



<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4, Licitante Solvente,</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio 802/2023/063,</p> <p>- El licitante cumple con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las bases, así como en la evaluación a la muestra.</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2, Licitante No Solvente,</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que el licitante,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Presenta de manera incompleta su carta de proposición (Anexo 2) ya que no especifica nombres de los socios y accionistas y en las bases de licitación en la pagina 21, se indica nota que a la letra dice: "En caso de ser persona física deberá manifestar no contar con ellos."</li><li>- Presenta Anexo 8 (Declaración de Aportación Cinco al Millar) con una redacción que corresponde a una licitación de recurso FORTAMUN.</li><li>- La propuesta económica global del licitante en la requisición 202300610, se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, Lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo Técnico solicitado en la página 18 de las presentes bases.</li></ul> <p>Por lo antes mencionado es que no se realiza evaluación a la muestra presentada.</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 5, Licitante No Solvente,</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La propuesta económica global del licitante en la requisición 202300612, se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado. Lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo Técnico solicitado en la página 18 de las presentes bases.</li></ul> <p>Por lo antes mencionado es que no se realiza evaluación a la muestra presentada.</p>
--	--	--

ANEXO REQUISICIÓN 202300695 y 697

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CCO CONSTRUCCIÓN Y CALIDAD ORGANIZADA, S.A. DE C.V.		BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.		HUGO RAFAEL CABRERA ORTINEZ		SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
<b>REQUISICIÓN 202300695</b>											
1	Suministro de ciclo puerto metálico, de acero inoxidable entre 75 a 80 cm de largo x 100 cm de altura, con tubo de 2 a 2 1/2 pulgadas, cédula 30, con placa informativa al interior del ciclo puerto con la señal de bicicleta de acuerdo al diseño, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado.	Piezas	190	\$ 1,439.73	\$ 273,548.70	\$ 1,700.00	\$ 323,000.00	\$ 2,077.65	\$ 394,753.50	\$ 1,490.00	\$ 283,100.00
2	Suministro de bolardo metálico, fundición en aluminio, acero al carbón, de 15. a 17 cm de diámetro x 110 a 115 cm de altura, cédula 30, con vinil reflejante color blanco de alta intensidad de acuerdo al diseño, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado.	Piezas	50	\$ 2,843.63	\$ 142,181.50	\$ 2,500.00	\$ 125,000.00	\$ 2,955.15	\$ 147,757.50	\$ 1,890.00	\$ 94,500.00
3	Suministro de banca metálica, fabricada en acero al carbón, Ced. 30, galvanizado, con pintura electrostática, color negro, de 200 cm. de largo x 50 a 70 cm. de ancho x 70 a 90 cm. de alto, anclada a dados de concreto en sus 4 apoyos.	Piezas	10	\$ 8,442.74	\$ 84,427.40	\$ 8,300.00	\$ 83,000.00	\$ 10,713.60	\$ 107,136.00	\$ 8,900.00	\$ 89,000.00
4	Suministro de boya metálica, troquelada en lámina de hierro, de 21 x 21 en acabado con pintura de polvo de horneado electrostático amarillo. Incluye 4 clavos de 1/4" X 2" 1/2 de acero de alta resistencia para concreto.	Piezas	2000	\$ 84.52	\$ 169,040.00	\$ 125.00	\$ 250,000.00	\$ 110.00	\$ 220,000.00	\$ 119.00	\$ 238,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 669,197.60		\$ 781,000.00		\$ 869,647.00		\$ 704,600.00
<b>I.V.A.</b>					\$ 107,071.62		\$ 124,960.00		\$ 139,143.52		\$ 112,736.00
<b>TOTAL</b>					\$ 776,269.22		\$ 905,960.00		\$ 1,008,790.52		\$ 817,336.00

REQUISICIÓN 202300697

Handwritten signature or mark in purple ink.

1	Instalación de ciclo puertos metálicos de acero inoxidable entre 75 a 80 cm de largo x 100 cm de altura, con tubo de 2 a 2 1/2 pulgadas, cédula 30, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado. Ver detalle en Figura 01.	Piezas	190	\$ 587.13	\$ 111,554.70	\$ 550.00	\$ 104,500.00	\$ 455.50	\$ 86,545.00	\$ 350.00	\$ 66,500.00
2	Instalación de bolardos metálicos, fundición en aluminio, acero al carbón, de 15 a 17 cm de diámetro x 110 a 115 cm de altura, cédula 30, con un anclaje de 30 cm de profundidad respecto al nivel de piso terminado, en un dado de concreto de 40 cm. de profundidad por 40 cm de diámetro. Ver detalle en Figura 02.	Piezas	50	\$ 422.99	\$ 21,149.50	\$ 400.00	\$ 20,000.00	\$ 754.00	\$ 37,700.00	\$ 390.00	\$ 19,500.00
3	Instalación de bancas metálicas, fabricada en acero al carbón, Ced. 30, galvanizado, con pintura electrostática, color negro, de 200 cm. de largo x 50 a 70 cm. de ancho x 70 a 90 cm. de alto, anclada a dados de concreto o en concreto existente en sus 4 apoyos. Ver detalle en Figura 03.	Piezas	10	\$ 570.21	\$ 5,702.10	\$ 900.00	\$ 9,000.00	\$ 250.50	\$ 2,505.00	\$ 400.00	\$ 4,000.00
4	Instalación de boyas metálicas, troquelada en lámina de hierro, de 21 x 21 en acabado con pintura de polvo de horno electrostático amarillo. Incluye 4 clavos de 1/4" X 2" 1/2 de acero de alta resistencia para concreto. Ver detalle en Figura 04.	Piezas	2000	\$ 66.83	\$ 133,660.00	\$ 42.00	\$ 84,000.00	\$ 70.00	\$ 140,000.00	\$ 35.00	\$ 70,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 272,066.30		\$ 217,500.00		\$ 266,750.00		\$ 160,000.00
<b>I.V.A.</b>					\$ 43,530.61		\$ 34,800.00		\$ 42,680.00		\$ 25,600.00
<b>TOTAL</b>					\$ 315,596.91		\$ 252,300.00		\$ 309,430.00		\$ 185,600.00
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>					<b>\$941,263.90</b>		<b>\$998,500.00</b>		<b>\$1,136,397.00</b>		<b>\$864,600.00</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>\$150,602.22</b>		<b>\$159,760.00</b>		<b>\$181,823.52</b>		<b>\$138,336.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$1,091,866.12</b>		<b>\$1,158,260.00</b>		<b>\$1,318,220.52</b>		<b>\$1,002,936.00</b>
<b>Tiempo de Entrega</b>				<b>REQ 202300695</b> 35 días naturales <b>REQ 202300697</b> 25 días naturales	Entregas de acuerdo con las bases respectivas, terminando de instalar máximo el 31 de octubre del 2023	30 días naturales	Se tendrá 5 días para tener material listo para la colocación en su defecto como lo solicite el municipio a no máximo el 31 de octubre apegandonos a programa				

	Garantía			<p><b>REQ 202300695</b> 365 días naturales posteriores a la entrega del material en conjunto con el fabricante</p> <p><b>REQ 202300697</b> 365 días naturales, posteriores a la entrega del material en conjunto con el fabricante</p>	1 año por defectos de fabricación.	De acuerdo a bases de licitación.	<p>10 años en los artículos de acero respetando los defectos de fabricación en cada uno de los artículos elaborados de metal (la garantía no entra en caso de vandalismo, robo ó alteración con medios mecánicos).</p>
	Observaciones			<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4, Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.</li> <li>- Las propuestas económicas de la requisición 202300695 y 202300697, se encuentran por encima del 10% de la media del estudio de mercado, Lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo Técnico solicitado en la página 21 de las presentes bases.</li> </ul>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2, Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio DMTZ/V/2023/5309,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.</li> </ul>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3, Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta de manera incompleta su Anexo 2 (Carta Proposición) ya que no especifica nombres de los socios y accionistas y en las bases de licitación en la página 24, se indica nota que a la letra dice: "En caso de ser persona física deberá manifestar no contar con ellos."</li> <li>- Presenta Anexo 8 (Declaración de Aportación Cinco al Millar) con una redacción que corresponde a una licitación de recurso FORTAMUN.</li> <li>- Las propuestas económicas de la requisición 202300695 y 202300697, se encuentran por encima del 10% de la media del estudio de mercado, Lo anterior conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo Técnico solicitado en la página 21 de las presentes bases.</li> </ul>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1, Licitante No Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio DMTZ/V/2023/5309,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cumple con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación, ya que las dimensiones de la muestra entregada (ciclopuerto), no corresponden con las plasmadas en dichas bases.</li> </ul>



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental

## COMITÉ DE ADQUISICIONES

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### ANEXO REQUISICIÓN 202300646

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		GRUPO COMERCIAL DENBAR, S.A.S. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Motobomba sumergible para lodos 1 hp 1750 rpm, 3f - 440v, marca Goulds, mod. ws1034bf	Pieza	2	\$ 29,300.00	\$ 58,600.00	\$ 76,717.00	\$ 153,434.00	\$ 39,430.72	\$ 78,861.44
2	Motor 15 hp, 3f - 440v, 3530 rpm, marca siemens mod gp100	Pieza	1	\$ 27,690.00	\$ 27,690.00	\$ 23,130.00	\$ 23,130.00	\$ 36,962.39	\$ 36,962.39
3	Motobomba sumergible para lodos 3 hp, 3f - 440v, descarga de 3", marca Grundfos	Pieza	2	\$ 82,000.00	\$ 164,000.00	\$ 128,335.00	\$ 256,670.00	\$ 114,112.13	\$ 228,224.26
4	Motobomba sumergible para lodos 5 hp, 3f - 440v, descarga de 3", marca Grundfos 190 m3/h	Pieza	2	\$ 89,300.00	\$ 178,600.00	\$ 159,335.00	\$ 318,670.00	\$ 105,156.90	\$ 210,313.80
5	Motobomba para lodos 7.5hp con entrada de 2" y salida de 2.25" marca Weg	Pieza	2	\$ 26,500.00	\$ 53,000.00	\$ 105,310.00	\$ 210,620.00	\$ 175,928.50	\$ 351,857.00
6	Motobomba 2hp 440v, 16gpm, 63psi marca Weg	Pieza	2	\$ 8,300.00	\$ 16,600.00	\$ 5,087.00	\$ 10,174.00	\$ 12,481.24	\$ 24,962.48
7	Motobomba sumergible para lodos de 3 hp, 3f - 220v, descarga de 1" marca Goulds	Pieza	2	\$ 84,900.00	\$ 169,800.00	\$ 103,295.00	\$ 206,590.00	\$ 132,185.63	\$ 264,371.26
8	Motobomba sumergible para lodos 5hp, 3f - 220v, descarga 4", con electronivel incluido, bomba de hierro fundido, marca Aquapak	Pieza	2	\$ 11,159.00	\$ 22,318.00	\$ 11,280.00	\$ 22,560.00	\$ 18,431.75	\$ 36,863.50

*[Handwritten signature]*

9	Motobomba sumergible para lodos 15hp, 3f - 440v, descarga de 6", marca Altamira mod coba6/150	Pieza	2	\$ 42,280.00	\$ 84,560.00	\$ 42,736.00	\$ 85,472.00	\$ 69,831.57	\$ 139,663.14
10	Motobomba sumergible para lodos 3hp 440v, salida 3", paso de solido de hasta 2.5", marca Altamira, mod Strong3 /40/3234	Pieza	4	\$ 33,490.00	\$ 133,960.00	\$ 33,853.00	\$ 135,412.00	\$ 72,775.86	\$ 291,103.44
11	Motor vertical de flecha hueca 15hp, 440v, marca siemens	Pieza	2	\$ 72,700.00	\$ 145,400.00	\$ 63,029.00	\$ 126,058.00	\$ 87,196.77	\$ 174,393.54
12	Motobomba centrifuga de 75 hp con entrada de 4" y salida en 4" 440v, marca Weg modelo 07518et3em365tcw	Pieza	4	\$ 143,900.00	\$ 575,600.00	\$ 129,722.00	\$ 518,888.00	\$ 295,119.60	\$ 1,180,478.40
13	Motobomba centrifuga de 40 hp con entrada de 4" y salida en 4" 440v, marca Weg modelo 07518et3em365tcw40	Pieza	4	\$ 93,690.00	\$ 374,760.00	\$ 76,920.00	\$ 307,680.00	\$ 96,568.19	\$ 386,272.76
14	Motobomba centrifuga de 20 hp 440v con entrada de 4" bridada y salida en 4" bridada Us Motors	Pieza	4	\$ 52,800.00	\$ 211,200.00	\$ 41,689.00	\$ 166,756.00	\$ 92,385.52	\$ 369,542.08
15	Motobomba centrifuga de 20 hp 220v con entrada de 4" bridada y salida en 4" bridada siemens	Pieza	2	\$ 50,600.00	\$ 101,200.00	\$ 34,983.00	\$ 69,966.00	\$ 88,647.21	\$ 177,294.42
16	Motobomba horizontal 5hp 2f-220v entrada y salida 3"	Pieza	2	\$ 22,990.00	\$ 45,980.00	\$ 14,430.00	\$ 28,860.00	\$ 22,466.62	\$ 44,933.24
17	Motor de 25 hp 440v, con bomba modelo kor 15 r250-8 sumergible	Pieza	2	\$ 41,830.00	\$ 83,660.00	\$ 42,291.00	\$ 84,582.00	\$ 83,689.49	\$ 167,378.98
18	Motor de 75 hp 440v, con bomba modelo kor 25 r750-10-1 sumergible	Pieza	1	\$ 98,260.00	\$ 98,260.00	\$ 128,777.50	\$ 128,777.50	\$ 214,565.30	\$ 214,565.30
19	Bomba sumergible Altamira 175hp, desc. 6" flujo de 40 lps con motor serie x 440v diam, 10"	Pieza	1	\$ 172,900.00	\$ 172,900.00	\$ 218,873.50	\$ 218,873.50	\$ 366,921.31	\$ 366,921.31
20	Bomba sumergible kor25 r1000-13 , descarga de 6" con motor marca Altamira 100 hp 3f/440v	Pieza	1	\$ 131,580.00	\$ 131,580.00	\$ 155,524.00	\$ 155,524.00	\$ 259,077.56	\$ 259,077.56
21	Bomba sumergible de 20 hp modelo 85s15-12 marca grunfos	Pieza	1	\$ 99,600.00	\$ 99,600.00	\$ 19,130.00	\$ 19,130.00	\$ 104,669.85	\$ 104,669.85

22	Motor sumergible de 30 hp de 220 v marca Altamira trifásico	Pieza	1	\$ 31,900.00	\$ 31,900.00	\$ 32,277.00	\$ 32,277.00	\$ 52,741.43	\$ 52,741.43
23	Bomba sumergible de 40 hp modelo kor 15 r 400-11 marca Altamira	Pieza	1	\$ 22,640.00	\$ 22,640.00	\$ 60,468.50	\$ 60,468.50	\$ 39,217.09	\$ 39,217.09
24	Bomba sumergible de 60 hp modelo kor 20 r 600-14 marca Altamira	Pieza	1	\$ 31,170.00	\$ 31,170.00	\$ 99,525.08	\$ 99,525.08	\$ 49,962.00	\$ 49,962.00
25	Motor sumergible de 75 hp de 440 v marca Altamira trifásico	Pieza	1	\$ 55,870.00	\$ 55,870.00	\$ 87,315.00	\$ 87,315.00	\$ 63,523.27	\$ 63,523.27
26	Bomba sumergible de 100 hp modelo kor 32-r1000-11 marca Altamira	Pieza	2	\$ 53,000.00	\$ 106,000.00	\$ 152,491.00	\$ 304,982.00	\$ 91,865.62	\$ 183,731.24
27	Moto y bomba sumergibles de 125 hp 440v trifásico con bomba modelo kor 40 r 1250-7-2 a	Pieza	1	\$ 136,600.00	\$ 136,600.00	\$ 190,646.08	\$ 190,646.08	\$ 220,868.39	\$ 220,868.39
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 3,333,448.00		\$ 4,023,040.66		\$ 5,718,753.57
<b>I.V.A.</b>					\$ 533,351.68		\$ 643,686.51		\$ 915,000.57
<b>TOTAL</b>					\$ 3,866,799.68		\$ 4,666,727.17		\$ 6,633,754.14
<b>Tiempo de Entrega</b>				30 Días hábiles en una sola exhibición una vez entregada la orden de compra	5 Días hábiles o en parcialidades a partir de la orden de compra	30 Días hábiles, a partir de la entrega de la orden de compra original y firma de contrato en caso de emitirse este último			
<b>Garantía</b>				18 meses (contra defecto de fabricación)	1 año contra defecto de fabricación	1 año directamente con el fabricante contra defectos de fabricación y/o materiales			

	Observaciones			<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La redacción de la carta de Declaración de Aportación 5 al millar (anexo 8) no corresponde al formato de la presente licitación.</li><li>- Su propuesta económica se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, lo anterior según lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li></ul>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La redacción de la carta de Declaración de Aportación 5 al millar (anexo 8) no corresponde al formato de la presente licitación.</li></ul>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La redacción de la carta de Declaración de Aportación 5 al millar (anexo 8) no corresponde al formato de la presente licitación.</li><li>- No presenta acuse de Movimiento de Autorización de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.</li></ul> <p>Nota: Cabe señalar que existe una diferencia en el total global plasmado en el presente cuadro y el presentado en el anexo 5, toda vez que existe error aritmético por parte del licitante en varias partidas, así como su Subtotal, I.V.A. y Total.</p>
--	---------------	--	--	--	---	---

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in orange ink]*





Ciudad de las  
**niñas y niños**

*Handwritten signatures and marks in blue and orange ink.*

CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS		GERPRESS, S.A. DE C.V.		PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.		SOLUCIONES INTEGRALES EN BOMBEO INTELIGENTE SIBI, S.A. DE C.V.	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$ 36,002.58	\$ 72,005.16	\$ 61,590.43	\$ 123,180.86	\$ 67,065.13	\$ 134,130.26	\$ 22,308.00	\$ 44,616.00
\$ 36,423.61	\$ 36,423.61	\$ 34,883.14	\$ 34,883.14	\$ 37,983.86	\$ 37,983.86	\$ 28,290.00	\$ 28,290.00
\$ 112,660.92	\$ 225,321.84	\$ 78,265.96	\$ 156,531.92	\$ 85,222.94	\$ 170,445.88	\$ 106,225.00	\$ 212,450.00
\$ 91,887.18	\$ 183,774.36	\$ 104,219.14	\$ 208,438.28	\$ 113,483.06	\$ 226,966.12	\$ 126,132.70	\$ 252,265.40
\$ 31,621.54	\$ 63,243.08	\$ 37,288.58	\$ 74,577.16	\$ 40,603.12	\$ 81,206.24	\$ 17,082.20	\$ 34,164.40
\$ 9,486.46	\$ 18,972.92	\$ 26,604.53	\$ 53,209.06	\$ 28,969.38	\$ 57,938.76	\$ 13,181.00	\$ 26,362.00
\$ 40,151.99	\$ 80,303.98	\$ 25,915.85	\$ 51,831.70	\$ 28,219.48	\$ 56,438.96	\$ 66,612.00	\$ 133,224.00
\$ 20,958.46	\$ 41,916.92	\$ 74,298.74	\$ 148,597.48	\$ 80,903.08	\$ 161,806.16	\$ 16,735.00	\$ 33,470.00

*Handwritten signatures and marks in blue, orange, and purple ink.*

\$ 67,853.94	\$ 135,707.88	\$ 74,298.74	\$ 148,597.48	\$ 80,903.08	\$ 161,806.16	\$ 43,335.40	\$ 86,670.80
\$ 66,645.07	\$ 266,580.28	\$ 54,494.21	\$ 217,976.84	\$ 59,338.14	\$ 237,352.56	\$ 34,331.00	\$ 137,324.00
\$ 80,616.22	\$ 161,232.44	\$ 86,745.60	\$ 173,491.20	\$ 94,456.32	\$ 188,912.64	\$ 63,497.00	\$ 126,994.00
\$ 378,870.17	\$ 1,515,480.68	\$ 182,836.15	\$ 731,344.60	\$ 199,088.25	\$ 796,353.00	\$ 229,173.50	\$ 916,694.00
\$ 247,751.09	\$ 991,004.36	\$ 96,114.63	\$ 384,458.52	\$ 104,658.15	\$ 418,632.60	\$ 161,104.00	\$ 644,416.00
\$ 77,217.47	\$ 308,869.88	\$ 101,088.00	\$ 404,352.00	\$ 110,073.60	\$ 440,294.40	\$ 46,043.20	\$ 184,172.80
\$ 97,953.24	\$ 195,906.48	\$ 96,983.51	\$ 193,967.02	\$ 105,604.27	\$ 211,208.54	\$ 46,043.20	\$ 92,086.40
\$ 38,813.60	\$ 77,627.20	\$ 224,771.19	\$ 449,542.38	\$ 244,750.85	\$ 489,501.70	\$ 31,398.30	\$ 62,796.60
\$ 86,260.62	\$ 172,521.24	\$ 386,327.03	\$ 772,654.06	\$ 420,667.21	\$ 841,334.42	\$ 46,043.20	\$ 92,086.40
\$ 201,465.98	\$ 201,465.98	\$ 74,055.17	\$ 74,055.17	\$ 80,637.85	\$ 80,637.85	\$ 109,248.55	\$ 109,248.55
\$ 338,056.32	\$ 338,056.32	\$ 390,393.77	\$ 390,393.77	\$ 425,095.43	\$ 425,095.43	\$ 243,275.40	\$ 243,275.40
\$ 241,720.92	\$ 241,720.92	\$ 275,651.11	\$ 275,651.11	\$ 300,153.43	\$ 300,153.43	\$ 146,300.00	\$ 146,300.00
\$ 158,922.50	\$ 158,922.50	\$ 100,224.00	\$ 100,224.00	\$ 109,132.80	\$ 109,132.80	\$ 104,890.75	\$ 104,890.75

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

\$ 64,066.71	\$ 64,066.71	\$ 71,654.49	\$ 71,654.49	\$ 78,023.78	\$ 78,023.78	\$ 34,905.00	\$ 34,905.00
\$ 36,622.16	\$ 36,622.16	\$ 42,796.20	\$ 42,796.20	\$ 46,600.30	\$ 46,600.30	\$ 65,998.00	\$ 65,998.00
\$ 48,373.60	\$ 48,373.60	\$ 54,521.16	\$ 54,521.16	\$ 59,367.49	\$ 59,367.49	\$ 85,463.60	\$ 85,463.60
\$ 132,884.00	\$ 132,884.00	\$ 154,236.02	\$ 154,236.02	\$ 167,945.89	\$ 167,945.89	\$ 61,075.40	\$ 61,075.40
\$ 85,819.39	\$ 171,638.78	\$ 100,248.61	\$ 200,497.22	\$ 109,159.59	\$ 218,319.18	\$ 142,910.00	\$ 285,820.00
\$ 290,256.32	\$ 290,256.32	\$ 416,280.52	\$ 416,280.52	\$ 453,283.23	\$ 453,283.23	\$ 152,399.55	\$ 152,399.55
	\$ 6,230,899.60		\$ 6,107,943.36		\$ 6,650,871.64		\$ 4,397,459.05
	\$ 996,943.94		\$ 977,270.94		\$ 1,064,139.46		\$ 703,593.45
	\$ 7,227,843.54		\$ 7,085,214.30		\$ 7,715,011.10		\$ 5,101,052.50
100 días hábiles		100 Días		3 meses		Entregas parciales	
365 días naturales		2 año		2 años		Un año de operación o 18 meses después de fecha de factura, será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes o servicios y por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato	

*Handwritten signature and arrows in blue ink.*

*Handwritten signature in orange ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in orange ink.*

*Handwritten signature in purple ink.*

<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. 1640/2023/0701,</p> <p>- Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>	<p>Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La redacción de la carta de Declaración de Aportación 5 al millar (anexo 8) no corresponde al formato de la presente licitación.</li> <li>- No presenta carta manifiesto en donde indique que se acata al resultado de la consulta que realizará el área convocante.</li> <li>- El acuse de Movimiento de Autorización de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, no corresponde a la razón social del licitante.</li> </ul> <p>Nota: Cabe señalar que existe una diferencia en el total global plasmado en el presente cuadro y el presentado en el anexo 5, toda vez que existe error aritmético por parte del licitante en varias partidas, así como su Subtotal, I.V.A. y Total.</p>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La redacción de la carta de Declaración de Aportación 5 al millar (anexo 8) no corresponde al formato de la presente licitación.</li> <li>- Su propuesta económica se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, lo anterior según lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>- No presenta carta manifiesto en donde indique que se acata al resultado de la consulta que realizará el área convocante.</li> <li>- El acuse de Movimiento de Autorización de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social no corresponde a la razón social del licitante.</li> </ul> <p>Nota: Cabe señalar que existe una diferencia en el total global plasmado en el presente cuadro y el presentado en el anexo 5, toda vez que existe error aritmético por parte del licitante en varias partidas, así como su Subtotal, I.V.A. y Total.</p>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta carta manifiesto en donde indique que se acata al resultado de la consulta que realizará el área convocante.</li> <li>- Cabe señalar que debido a que las cifras plasmadas en la propuesta física no son las mismas a las registradas en el cuadro del sistema SAC, lo plasmado en el presente cuadro no coincide exactamente con lo plasmado en la propuesta física del licitante.</li> </ul>
--	--	--	--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COMITÉ DE ADQUISICIONES

*[Handwritten signatures and marks in blue and orange ink]*

ANEXO REQUISICIÓN 202300735

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	HIDRÁULICA Y PAILERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.		RICARDO FLORES MENDOZA		CORPORATIVO OCHO21, S.A. DE C.V.		CRISTINA JAIME ZUÑIGA	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mini cargador frontal Eco 4113	Servicio	1	\$ 109,286.10	\$ 109,286.10	NO COTIZA	\$ -	\$ 138,600.00	\$ 138,600.00	\$ 85,380.00	\$ 85,380.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mini cargador frontal Eco 4114	Servicio	1	\$ 154,430.10	\$ 154,430.10	NO COTIZA	\$ -	\$ 157,050.00	\$ 157,050.00	\$ 199,280.00	\$ 199,280.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mini cargador frontal Eco A0341	Servicio	1	\$ 134,961.75	\$ 134,961.75	NO COTIZA	\$ -	\$ 157,500.00	\$ 157,500.00	\$ 121,580.00	\$ 121,580.00
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mini cargador Eco A0581	Servicio	1	\$ 158,850.45	\$ 158,850.45	NO COTIZA	\$ -	\$ 191,700.00	\$ 191,700.00	\$ 192,580.00	\$ 192,580.00
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mini cargador Eco A0734	Servicio	1	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 120,600.00	\$ 120,600.00	\$ 91,980.00	\$ 91,980.00
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cargador compacto 1 ton. Eco A07197	Servicio	1	\$ 157,909.95	\$ 157,909.95	\$ 136,721.90	\$ 136,721.90	\$ 209,250.00	\$ 209,250.00	\$ 165,480.00	\$ 165,480.00
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cargador frontal pala mecánica Eco A0345	Servicio	1	\$ 331,545.06	\$ 331,545.06	\$ 184,000.00	\$ 184,000.00	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00	\$ 172,100.00	\$ 172,100.00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo tractor agrícola Eco A0481	Servicio	1	\$ 228,690.00	\$ 228,690.00	\$ 168,708.62	\$ 168,708.62	\$ 234,000.00	\$ 234,000.00	\$ 205,090.00	\$ 205,090.00
9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo retroexcavadora Eco 4376	Servicio	1	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -
10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo minicargador frontal Eco 4119	Servicio	1	\$ 82,368.00	\$ 82,368.00	\$ 60,517.24	\$ 60,517.24	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00	\$ 72,200.00	\$ 72,200.00
11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo retroexcavadora 416 Eco A0394	Servicio	1	\$ 116,810.10	\$ 116,810.10	\$ 100,273.71	\$ 100,273.71	\$ 171,900.00	\$ 171,900.00	\$ 86,100.00	\$ 86,100.00
12	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo retroexcavadora 416 Eco A0720	Servicio	1	\$ 90,664.20	\$ 90,664.20	\$ 83,496.98	\$ 83,496.98	\$ 117,000.00	\$ 117,000.00	\$ 97,020.00	\$ 97,020.00
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 1,653,015.71		\$ 733,718.45		\$ 1,794,600.00		\$ 1,488,790.00
	<b>I.V.A.</b>				\$ 264,482.51		\$ 117,394.95		\$ 287,136.00		\$ 238,206.40
	<b>TOTAL</b>				\$ 1,917,498.22		\$ 851,113.40		\$ 2,081,736.00		\$ 1,726,996.40

*[Handwritten signatures and marks in purple and orange ink]*

	<b>Tiempo de Entrega</b>			No mayor a 20 días naturales a partir de la asignación del vehículo.	20 veinte días naturales contados a partir de la asignación del vehículo	20 días naturales	20 días naturales
	<b>Garantía</b>			60 días en refacciones (sin importar la el tipo de refacción) y mano de obra.	60 días naturales en refacciones (sin importar el tipo de refacción) y mano de obra	60 días naturales en refacción (sin importar tipo de refacción) y mano de obra	90 días en refacciones y mano de obra
	<b>Observaciones</b>			De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio No. 802/2023/242, Licitante Solvente, - Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio No. 802/2023/242, Licitante Solvente, - Partidas 11 y 12: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio No. 802/2023/242, Licitante Solvente, - Partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 12: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio No. 802/2023/242, Licitante Solvente, Partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	Observaciones			<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>- La Partida 7: Se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>- Las Partidas 7, 8 y 10 no cotiza los diagnósticos adicionales contemplados en las visitas.</p> <p>- Cotiza partida 6, sin embargo, no se presentó a la primera visita de campo en la cual se llevo a cabo la revisión de la máquina correspondiente de la partida antes mencionada, por lo anterior señalado únicamente se le considera desechado de la partida 6.</p>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>- La Partida 11: Se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>No cotiza el diagnóstico completo de la Partida 1, en cuanto a las Partidas 7, 8 y 10 no cotiza los diagnósticos adicionales contemplados en las visitas.</p>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>- La Partida 1: Se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
--	---------------	--	--	---	---	---	---

*Handwritten notes in blue ink:*  
 - A large signature or initials.  
 - An arrow pointing downwards.

*Handwritten mark in orange ink:*  
 - A large, stylized signature or mark.

*Handwritten mark in purple ink:*  
 - A stylized signature or mark.

*Handwritten mark in blue ink:*  
 - A stylized signature or mark.

*Handwritten mark in orange ink:*  
 - A stylized signature or mark.



Ciudad de las  
niñas y niños

MIGUEL ÁNGEL PRADO VARGAS		MIGUEL OSCAR GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ		LLANTAS Y SERVICIO SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$ 138,600.00	\$ 138,600.00	\$ 131,840.00	\$ 131,840.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 175,100.00	\$ 175,100.00	\$ 146,556.00	\$ 146,556.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 171,620.00	\$ 171,620.00	\$ 148,240.00	\$ 148,240.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 193,000.00	\$ 193,000.00	\$ 131,156.00	\$ 131,156.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 115,850.00	\$ 115,850.00	\$ 75,940.00	\$ 75,940.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 203,000.00	\$ 203,000.00	\$ 161,856.00	\$ 161,856.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 200,500.00	\$ 200,500.00	\$ 179,960.00	\$ 179,960.00	\$ 305,000.00	\$ 305,000.00
\$ 275,990.00	\$ 275,990.00	\$ 325,800.00	\$ 325,800.00	\$ 338,715.00	\$ 338,715.00
NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -
\$ 77,100.00	\$ 77,100.00	\$ 105,140.00	\$ 105,140.00	\$ 132,820.00	\$ 132,820.00
\$ 145,050.00	\$ 145,050.00	\$ 153,240.00	\$ 153,240.00	\$ 186,406.00	\$ 186,406.00
\$ 99,200.00	\$ 99,200.00	\$ 104,640.00	\$ 104,640.00	\$ 224,175.00	\$ 224,175.00
	\$ 1,795,010.00		\$ 1,664,368.00		\$ 1,187,116.00
	\$ 287,201.60		\$ 266,298.88		\$ 189,938.56
	\$ 2,082,211.60		\$ 1,930,666.88		\$ 1,377,054.56

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



<p>En un máximo de 20 días naturales, de acuerdo con el diagnóstico autorizado por parte de la unidad de Mantenimiento Vehicular. Excepto en la partida 8 (Económico A0481), el motor de esta máquina es marca AGCO, fabricado en Brazil, y aunque Tracsa es representante, los tiempos de entrega de refacciones pueden ser entre 3 a 12 meses</p>	<p>20 días contados a partir de la asignación</p>	<p>En un tiempo no mayor a 20 veinte días naturales contados a partir de la asignación del vehículo</p>
<p>60 días naturales en refacciones (sin importar el tipo de refacción) y mano de obra.</p>	<p>Garantía de 60 días naturales en refacciones (sin importar el tipo de refacción) y mano de obra</p>	<p>60 días naturales en refacciones (sin importar el tipo de refacción) y mano de obra</p>
<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio No. 802/2023/242, Licitante Solvente, - Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>	<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio No. 802/2023/242, Licitante Solvente, - Partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 12: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>	<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio No. 802/2023/242, Licitante Solvente, - Partida 7: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in orange ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in purple ink]*

*[Handwritten signature in orange ink]*

<p>Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>- La Partida 3: Se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>- Las Partidas 8, 10 y 11: Se encuentran por encima del 10% de la media del estudio de mercado, - Partida 5: Se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, Todo esto de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>- Las Partidas 8, 10, 11 y 12: Se encuentran por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
--	--	---

*[Handwritten blue scribbles and marks]*

*[Handwritten orange scribble]*

*[Handwritten purple scribble]*

*[Handwritten blue scribble]*

*[Handwritten orange scribble]*



*[Handwritten signatures and initials in blue and orange ink]*

**ANEXO REQUISICIÓN 202300759**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MIGUEL OSCAR GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ		HIDRÁULICA Y PAILERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Suministro de refacciones unidades gasolina, Tsuru, Nissan pick up 4 cilindros, modelos 1999 hasta el 2009.	Servicio	1	\$ 46,438.00	\$ 46,438.00	\$ 33,637.76	\$ 33,637.76
2	Suministro de refacciones unidades gasolina, Tilda, Sentra, Nissan pick up 4 cilindros, modelos 2014 hasta 2016.	Servicio	1	\$ 34,996.00	\$ 34,996.00	\$ 39,284.05	\$ 39,284.05
3	Suministro de refacciones unidades gasolina, Aveo, Versa, Mirage modelos 2019 hasta 2020.	Servicio	1	\$ 33,723.00	\$ 33,723.00	\$ 41,570.64	\$ 41,570.64
4	Suministro de refacciones unidades gasolina, Ford F150, Ford F250, modelos 2000 hasta 2005 y Dodge RAM 2500 modelos 2005 hasta 2013.	Servicio	1	\$ 42,069.00	\$ 42,069.00	\$ 48,791.79	\$ 48,791.79
5	Suministro de refacciones unidades gasolina, Ford F150 Ford F150 Ford F250 modelos 2006 hasta 2018 Dodge RAM 2500 2014 hasta 2019.	Servicio	1	\$ 49,349.00	\$ 49,349.00	\$ 46,600.78	\$ 46,600.78
6	Suministro de refacciones unidades gasolina, Ford F350 modelo 20019 y Dodge RAM 4000 modelo 2019	Servicio	1	\$ 71,521.00	\$ 71,521.00	\$ 63,056.97	\$ 63,056.97
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 278,096.00	\$	\$ 272,941.99
<b>I.V.A.</b>					\$ 44,495.36	\$	\$ 43,670.72
<b>TOTAL</b>					\$ 322,591.36	\$	\$ 316,612.71
<b>Tiempo de Entrega</b>				Me comprometo que el producto será entregado dentro de las 48 horas a la solicitud de la Unidad de Mantenimiento vehicular		Dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud por parte de la Unidad de Mantenimiento Vehicular	

*[Handwritten signature in orange ink]*

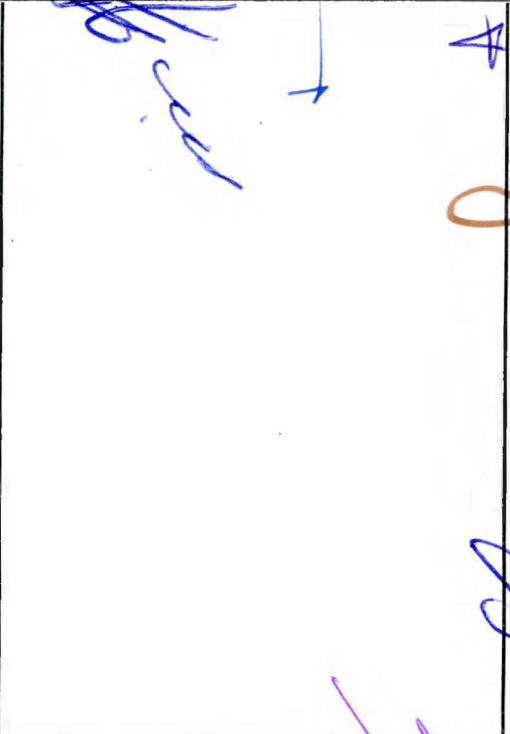
	<b>Garantía</b>			Manifiesto que los productos cuentan con un mínimo de garantía de 60 días por defecto de fábrica, para piezas mecánicas y al menos 30 días en piezas eléctricas, por defecto de fábrica	60 días para las piezas mecánicas por defecto de fabrica y 30 días en piezas eléctricas por defecto de fábrica
	<b>Observaciones</b>				Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante oficio No. 802/2023/253,  - Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in orange ink]*

*[Handwritten signature in purple ink]*

*[Handwritten signature in orange ink]*

	Observaciones		<p style="text-align: center;"><b>Licitante No Solvente,</b> De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante oficio No. 802/2023/253,</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por el área requirente que el licitante oferta más artículos de los permitidos, fuera de la media de la investigación de mercado:</p> <p>Partida 1: 22 artículos (2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 29).</p> <p>Partida 2: 16 artículos (2, 3, 5, 7, 9, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 29)</p> <p>Partida 3: 16 artículos (2, 3, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27 y 29)</p> <p>Partida 4: 14 artículos (4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 27 y 29)</p> <p>Partida 5: 10 artículos (4, 8, 9, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 29)</p> <p>Partida 6: 11 artículos (2, 5, 7, 8, 11, 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 29)</p> <p>Esto conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;</p> <p>NOTA: Cabe señalar que el licitante cotiza los artículos de los que el Área Requirente no realizará la adquisición, mismos que se especificaron en la Junta de Aclaraciones del presente Proceso, motivo por el cual la propuesta económica no es exactamente igual a lo plasmado en el presente Cuadro.</p> <p style="text-align: center;"><b>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN</b></p>	
--	---------------	--	--	--



Ciudad de las  
niñas y niños

*[Handwritten signatures and marks in blue and orange ink]*

RICARDO FLORES MENDOZA		CORPORATIVO OCHO 21, S.A. DE C.V.		PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$ 39,239.34	\$ 39,239.34	\$ 24,359.98	\$ 24,359.98	\$ 46,643.37	\$ 46,643.37
\$ 48,341.95	\$ 48,341.95	\$ 36,455.99	\$ 36,455.99	\$ 53,925.19	\$ 53,925.19
\$ 38,807.55	\$ 38,807.55	\$ 28,517.14	\$ 28,517.14	\$ 57,768.97	\$ 57,768.97
\$ 50,904.09	\$ 50,904.09	\$ 43,479.18	\$ 43,479.18	\$ 69,667.78	\$ 69,667.78
\$ 43,273.01	\$ 43,273.01	\$ 43,457.93	\$ 43,457.93	\$ 65,803.74	\$ 65,803.74
\$ 81,773.23	\$ 81,773.23	\$ 47,835.36	\$ 47,835.36	\$ 91,392.87	\$ 91,392.87
	\$ 302,339.17		\$ 224,105.58		\$ 385,201.91
	\$ 48,374.27		\$ 35,856.89		\$ 61,632.31
	\$ 350,713.44		\$ 259,962.47		\$ 446,834.22
Dentro de las 48 horas a la solicitud de la Unidad de Mantenimiento Vehicular		48 horas a la solicitud de la unidad de Mantenimiento Vehicular		Entregas parciales de acuerdo con las bases respectivas, dentro de las 48 horas hábiles a la solicitud de la unidad	

*[Handwritten signature in purple ink]*

<p>60 días por defecto de fábrica por piezas mecánicas y al menos 30 días en piezas eléctricas, por defectos de fábrica</p>	<p>60 días naturales por defecto de fábrica, para piezas mecánicas y al menos 30 días naturales en piezas eléctricas</p>	<p>60 días contra defecto de fabricación para piezas mecánicas; y 30 días en piezas eléctricas por defecto de fábrica</p>
<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante oficio. No. 802/2023/253,  - Partidas 1, 3, 4 y 6: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>		<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante oficio No. 802/2023/253,  - Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>

*[Handwritten blue signature and arrow pointing down]*

*[Handwritten blue star and orange signature]*

*[Handwritten blue signature]*

*[Handwritten purple signature]*

*[Handwritten orange signature]*

<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por el área requirente que el licitante oferta más artículos de los permitidos, fuera de la media de la investigación de mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Partida 2: 6 artículos (3, 9, 19, 20, 25, y 28)</li><li>- Partida 5: 7 artículos (4, 10, 13, 17, 23, 26 y 28).</li></ul> <p>Esto conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios</p> <p>NOTA: Cabe señalar que el licitante cotiza los artículos de los que el Área Requirente no realizará la adquisición, mismos que se especificaron en la Junta de Aclaraciones del presente Proceso, motivo por el cual la propuesta económica no es exactamente igual a lo plasmado en el presente Cuadro.</p> <p>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN</p>	<p>Licitante No Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante oficio No. 802/2023/253,</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por el área requirente que el licitante oferta más artículos de los permitidos, fuera de la media de la investigación de mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Partida 1: 20 artículos (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29)</li><li>- Partida 2: 17 artículos (2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29)</li><li>- Partida 3: 21 artículos (2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29)</li><li>- Partida 4: 11 artículos (4, 10, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 29)</li><li>- Partida 5: 18 artículos (4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29)</li><li>- Partida 6: 13 artículos (2, 12, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29)</li></ul> <p>Esto conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios</p> <p>NOTA: Cabe señalar que el licitante cotiza los artículos de los que el Área Requirente no realizará la adquisición, mismos que se especificaron en la Junta de Aclaraciones del presente Proceso, motivo por el cual la propuesta económica no es exactamente igual a lo plasmado en el presente Cuadro.</p> <p>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN</p>	<p><i>[Handwritten signatures and marks in blue and orange ink]</i></p>
--	---	---



*Handwritten signatures and marks in blue and orange ink at the top right of the page.*

JORGE ANTONIO SALINAS MORA		CRISTINA JAIME ZUÑIGA		LLANTAS Y SERVICIO SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.	
Total Partida		Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$	35,887.85	\$ 36,226.00	\$ 36,226.00	\$ 37,427.54	\$ 37,427.54
\$	43,254.00	\$ 40,025.00	\$ 40,025.00	\$ 42,836.86	\$ 42,836.86
\$	49,843.15	\$ 42,308.00	\$ 42,308.00	\$ 47,833.33	\$ 47,833.33
\$	64,431.70	\$ 53,820.00	\$ 53,820.00	\$ 63,498.15	\$ 63,498.15
\$	58,831.90	\$ 51,435.00	\$ 51,435.00	\$ 59,124.93	\$ 59,124.93
\$	64,645.80	\$ 72,240.00	\$ 72,240.00	\$ 71,974.06	\$ 71,974.06
\$	316,894.40		\$ 296,054.00		\$ 322,694.87
\$	50,703.10		\$ 47,368.64		\$ 51,631.18
\$	367,597.50		\$ 343,422.64		\$ 374,326.05
Entregaré las refacciones, en parcialidades de acuerdo con las bases respectivas de la presente Licitación, debidamente etiquetadas y en su empaque original		Inmediata		El producto será entregado dentro de las 48 horas a la solicitud de la unidad de mantenimiento vehicular, dicha solicitud podrá ser por correo electrónico oficial del responsable de la unidad o por escrito con acuse de recibido	

*Handwritten signatures and marks in purple and orange ink at the bottom right of the page.*

<p>Me comprometo a dar garantía de 90 días, por defecto de fábrica para piezas mecánicas y 60 días en piezas eléctricas, por defecto de fábrica, período en el cual, me responsabilizo de calidad de los bienes y/o servicios</p>	<p>90 días en partes mecánicas y eléctricas (Por defecto de fabricación)</p>	<p>Los productos cuentan con un mínimo de garantía de 60 días por defecto de fábrica, para piezas mecánicas y al menos 30 días en piezas eléctricas, por defecto de fábrica</p>
<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante oficio No. 802/2023/253</p> <p>- Partidas 1, 2 y 3: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>	<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante oficio No. 802/2023/253</p> <p>- Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>	<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante oficio No. 802/2023/253,</p> <p>- Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>

*Handwritten signatures and initials in blue and brown ink.*

*Handwritten signature in purple ink.*

*Handwritten signature in red ink.*

Licitante No Solvente,  
Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por el área requirente que el licitante oferta más artículos de los permitidos, fuera de la media de la investigación de mercado:

- Partida 4: 6 artículos (7, 10, 13, 19, 20 y 26)
- Partida 5: 7 artículos (4, 7, 10, 13, 19, 20 y 28)
- Partida 6: 8 artículos (2, 6, 7, 10, 21, 22, 24 y 26)

Esto conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

NOTA: Cabe señalar que el licitante cotiza los artículos de los que el Área Requirente no realizará la adquisición, mismos que se especificaron en la Junta de Aclaraciones del presente Proceso, motivo por el cual la propuesta económica no es exactamente igual a lo plasmado en el presente Cuadro.

SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN

*[Handwritten signatures and marks in blue and brown ink]*

*[Handwritten signature in purple ink]*

*[Handwritten signature in red ink]*